



**DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
(DOF 19-12-2024)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>02-10-2024 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. Presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (Morena). NOTA: En votación económica se le consideró de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato. Aprobado en lo general y en lo particular, por 476 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 2 de octubre de 2024. Discusión y votación 2 de octubre de 2024.</p>
02	<p>03-10-2024 Cámara de Senadores MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 3 de octubre de 2024.</p>
03	<p>04-12-2024 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en Materia del Derecho al Descanso Durante la Jornada Laboral. Aprobado en lo general y en lo particular, por 104 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 3 de diciembre de 2024. Discusión y votación 4 de diciembre de 2024.</p>
04	<p>19-12-2024 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024.</p>

02-10-2024

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral.

Presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (Morena).

NOTA: En votación económica se le consideró de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 476 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 2 de octubre de 2024.

Discusión y votación 2 de octubre de 2024.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA JORNADA LABORAL

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 2 de octubre de 2024

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas. En primer lugar, tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, Ley Silla, suscrita por los coordinadores de distintos grupos parlamentarios.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanas legisladoras y legisladores, me toca el honor de presentar esta primera iniciativa de la legislatura. El contenido es muy noble, no creo que haya legislador o legisladora que se oponga a ella, pues con esta iniciativa proponemos modificar cuatro artículos de la Ley Federal del Trabajo, una adición y cuatro incisos o fracciones por modificar.

¿Qué dispone esta propuesta? Que las mujeres, los hombres, que presten servicios en tiendas de consumo, servicios distintos, mercados o cualquier otra actividad similar puedan disponer de un descanso y tener sillas con respaldo para ejercer su función durante la jornada laboral.

Es tan elemental que cuando vas a un almacén, a una tienda de autoservicio, ves a las personas que cobran o atienden paradas las ocho horas, sin derecho a descanso ni a sentarse con sillas y respaldos. Es eso, simplemente, que al patrón le quede prohibido tener en esas condiciones a miles, quizá millones de trabajadoras y trabajadores que se encuentran en estas condiciones y que, con el tiempo, las enfermedades se les acumulan, problemas de salud graves en la circulación, en las vérices y en otras enfermedades que con los años se generan.

Quiero agradecer a los grupos parlamentarios que hayan firmado esta iniciativa. Y quiero expresar que la iniciativa fue aprobada en la Cámara de Senadores, propuesta por Patricia Mercado y ella y yo empujamos el que esta pueda ser aprobada porque a pesar de que la aprobamos por unanimidad en el Senado de la República, aquí en la colegisladora no se aprobó y quedó archivada y desechada.

Quiero decirles además que he estado en comunicación con dueños de establecimientos mercantiles, dueños de tiendas de autoservicio y están dispuestos a obedecer de inmediato la legislación, tendrían que hacerlo porque tiene el carácter obligatorio, pero han expresado su beneplácito por atender de inmediato lo que contienen estas modificaciones.

Incluso, planteaba que dado que no hay oposición, pudiéramos dispensar los trámites y votarla de inmediato y enviarla a la legisladora para que pudiera tener vigencia de inmediato, pero en la Junta de Coordinación Política no tuvimos la unanimidad y a mí me gustaría, presidente, que si se pudiera consultar y se dispensan los trámites, pudiéramos lograr la votación en este evento.

De verdad, se los comento, es una iniciativa que contiene disposiciones de justicia para un sector que merece nuestra atención, no genera problemas ni recursos fiscales, financieros o económicos, sino a los dueños de autoservicios, establecimientos mercantiles o similares, disponer horas de descanso, espacios de descanso y sillas con respaldo para la espalda.

Es un propósito noble y por eso qué bueno que arrancamos con este tipo de iniciativas. Parecerían insubstanciales. No lo son, no lo son. Son trascendentes para la vida de miles y millones de personas que a diario trabajan en estas áreas, tiendas, autoservicios, servicios y similares. Presidente, asamblea, muchas gracias por su atención.

Aprovecho para agradecerle a los grupos parlamentarios, a todos, su actitud el día de ayer. Fue una asamblea sobria, republicana, a la altura de lo que México necesita. Creo que fue un buen evento y nunca hay que, nunca hay que generar condiciones distintas, sino de respeto. La cortesía nunca sobra en nuestra actividad. Así es de que, a todos los grupos por igual, Morena, el grupo que coordino, se los reconoce, aunque vi...

«Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral, recibida por el diputado Ricardo Monreal Ávila.

Compañeras y compañeros legisladores:

Como legisladores tenemos la posibilidad y oportunidad que debemos aprovechar para dignificar las condiciones laborales de los trabajadores de nuestro país.

En primer término es necesario señalar que, este importante tema que quiero abordar, tuvo como origen su presentación en el Senado de la República por nuestra ahora compañera diputada Patricia Mercado, y en su momento fue dictaminada y aprobada por el Pleno de la Colegisladora el pasado 20 de febrero, y turnada en carácter de minuta en esta Soberanía, pero, al concluir la pasada legislatura y atendiendo a una reforma al Reglamento de esta Cámara de Diputados, como el plazo para ser dictaminado venció, se declaró como finalizado su proceso legislativo.

Es por esta razón y al ser un tema de tal relevancia que un servidor retoma y presenta hoy esta iniciativa, cuyo principal objetivo es la protección y mejora de los derechos de millones de trabajadores y trabajadoras, esta reforma busca establecer algo tan simple como necesario: el derecho a descansar durante la jornada laboral, no estamos hablando de un lujo ni de una concesión exagerada, sino de un reconocimiento esencial a la dignidad humana.

¿Por qué es tan importante esta iniciativa? Porque en México, como en muchos otros países, miles de personas pasan largas horas de pie, atendiendo a clientes, manejando mercancías o supervisando actividades sin la posibilidad de un descanso adecuado, esta situación tiene efectos devastadores sobre la salud, los estudios y la evidencia médica son claros: estar de pie durante largos periodos sin descanso genera problemas serios, como insuficiencia venosa, várices, fatiga crónica, y dolor en las articulaciones, y en la mayoría de los casos, muchas de estas afectaciones son evitables, por lo que como legisladores tenemos la obligación de adecuar las normas laborales en favor de las y los trabajadores y su salud.

Países como Chile y Argentina ya reconocieron este derecho hace más de un siglo. Ellos vieron, desde hace tiempo, que las condiciones laborales afectan directamente no solo a la salud de los trabajadores, sino también a la productividad y estabilidad económica de sus naciones, en México, ha llegado el momento de unirnos a ese esfuerzo internacional, de poner en primer lugar el bienestar de quienes sostienen nuestra economía día tras día.

Esta reforma, conocida como Ley Silla propone algo muy concreto: que en los centros de trabajo donde no sea indispensable permanecer de pie, los empleadores estén obligados a proporcionar sillas con respaldo para el

descanso periódico de los empleados. Y en los casos donde las funciones requieran estar de pie, como podría ser en algunas industrias específicas, también se establecerán descansos periódicos obligatorios, con las medidas de seguridad necesarias.

Algunos podrían decir que esta ley supone un costo adicional para los empresarios. Pero la realidad es que se trata de una inversión a largo plazo en la salud de los trabajadores, un empleado que trabaja en mejores condiciones es un empleado más productivo, más saludable y más motivado, la productividad, lejos de verse afectada, aumentará, además, estamos dando un paso fundamental hacia un México más equitativo, donde los derechos laborales no sean una opción, sino una realidad que todos debemos garantizar.

Aprobemos esta ley no solo por los trabajadores del presente, sino por las futuras generaciones, recordemos que, como nación, nos medimos por la forma en que tratamos a los más vulnerables, y hoy tenemos la oportunidad de demostrar que México avanza hacia un futuro más justo y humano.

La Ley Silla es un pequeño cambio en el texto de la Ley Federal del Trabajo, pero un gran paso en la lucha por el respeto y la dignidad de los trabajadores, es una apuesta por un país donde el trabajo se realice en condiciones justas, donde las empresas valoren a sus empleados no solo por lo que producen, sino por lo que son: seres humanos con derechos.

Por eso, les pido a todos ustedes que voten a favor de esta reforma, hagamos de México un lugar donde trabajar no signifique sufrir, sino desarrollarse de manera digna y saludable, porque mejorar las condiciones laborales no es solo un deber, es una obligación moral y social que no podemos eludir.

Muchas gracias.»

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (Ley Silla), a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena y coordinadores de distintos grupos parlamentarios

El suscrito, diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura, y las y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

A comienzos del pasado Siglo XX surge en países como España, Chile y Argentina una significativa preocupación, la de facilitar a los trabajadores un asiento durante su jornada laboral. Por ejemplo, en 1912 España promulga la llamada Ley de la Silla, misma que nació de una iniciativa destinada a regular las condiciones de trabajo de mujeres en tiendas, talleres y comercios, otorgarles protección por la incidencia de la postura corporal en su salud, extendiendo tal beneficio en 1918 a los varones.

Por su parte, Chile aprobó la Ley de la Silla, conocida como Ley 2951 (actualmente derogada), promulgada en 1914, la cual establecía el derecho de los trabajadores a descansar sentados en sus centros de trabajo, obligando a los propietarios de establecimientos comerciales a tener sillas para sus empleados, especialmente en almacenes, tiendas, bazares, bodegas y depósitos de mercaderías.

En cuanto a Argentina, expidió la Ley 12205/1935, conocida también como la Ley de la Silla, la cual establecía que los lugares de trabajo debían contar con asientos con respaldo para los trabajadores, para mejorar las condiciones laborales de los obreros.

En contexto de lo anterior, durante la LXV Legislatura la senadora Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó al Pleno de la Cámara de Senadores una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar la Ley Federal del Trabajo, con objeto de obligar a patrones a proveer de sillas con un respaldo a trabajadores y convenir periodos obligatorios de reposo durante la jornada

laboral, señalando como obligación proveer el número suficiente a disposición de todas las personas trabajadoras en sectores de servicio, comercio y análogos, tanto para ejecución de sus funciones como para el descanso periódico en la jornada laboral, limitándose sólo cuando la naturaleza del trabajo involucrase riesgos a la seguridad e integridad de las personas, derivados de tomar asiento durante el desarrollo de la función laboral. Asimismo, la iniciativa prohibía a las personas empleadoras y a sus representantes obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie en la totalidad de la jornada laboral, salvo en caso de funciones incompatibles; también proponía que el reglamento interior contemplara periodos obligatorios de reposo durante la jornada, así como normas para regular el derecho para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, entre otras disposiciones. Cabe mencionar que dicha iniciativa fue aprobada el 20 de febrero de 2024, enviándose a la Cámara de Diputados como Cámara revisora.

Considerando que se trata de una propuesta con un noble objeto, se reflexiona que es fundamental dar cauce a los fines que persigue. Por ello, se considera sustancial dejar asentados los motivos que en su momento le dieron origen, los cuales son fortalecidos con los argumentos que más adelante se exponen.

Que el Congreso de la Unión ha concretado importantes avances legislativos en el reconocimiento de los derechos humanos laborales, en el marco de un régimen cuyos principios y reglas principalmente ha generado la Organización Internacional del Trabajo y otras instancias multinacionales e internacionales, y a pesar de que se han logrado reformas y decisiones importantes en la materia, como es el aumento de los salarios mínimos, las vacaciones, mejoras sobre libertad sindical, se visibilizó a los grupos que históricamente habían sido excluidos, entre otros. Pero aún, hay una gran deuda, poniendo en evidencia la necesidad de definir principios fundamentales de los derechos humanos como la dignidad, la integridad y la salud en el ámbito laboral, pues en las últimas décadas los modelos económicos dejan a su suerte a gran parte de la clase trabajadora, las condiciones laborales de millones de personas se transforman en sentido contrario a lo que se establece en el artículo 1 de nuestra Constitución, y persisten condiciones laborales precarias e injustificadas, en especial, en grupos de situación vulnerable, siendo imprescindible que toda problemática laboral se atienda con perspectiva de género, comprendiendo que tanto mujeres como hombres pueden vivir violencias en el entorno laboral.

Por otro lado, debe tenerse claro, que en muchos ámbitos laborales a las personas trabajadoras se les imponen demasiadas obligaciones, como es el permanecer de pie durante mucho tiempo, jornadas excesivas de trabajo, a veces mayores a las 48 horas a la semana, aunado a que existe una explotación, acoso y discriminación laboral, por lo que sigue siendo urgente seguir hacia adelante en definir reformas legislativas para atender diversas problemáticas en el entorno laboral. Por ello, al igual que el proyecto de decreto que se cita, esta misma se enfoca en atender esa precariedad y atender los casos en que se sigan violando los derechos laborales de las personas trabajadoras, pues es fundamental, protegerlos y garantizarlos como lo establece nuestra Constitución, pues se ha generalizado la práctica de prohibir a las personas trabajadoras poder sentarse o descansar durante la jornada laboral.

Siguiendo el orden de ideas expuestas de la propuesta, como principal antecedente de la presente, cabe recordar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en el momento de su promulgación, ya que fue ilustre al ser pionera a nivel internacional en cuanto a los derechos sociales, destacando su artículo 123 donde se incorporaron los derechos mínimos laborales, y que después fue desarrollado por la Ley Federal del Trabajo de 1931, y a casi un siglo de haberse expedido aún falta mucho camino que recorrer en su materia, así como priorizar en la salud de las personas trabajadoras, tanto física como mental. Por ello, es sustancial entrever y atender los daños o deterioros que acarrear las largas jornadas para las personas que permanecen de pie durante las mismas, tales afectaciones consisten en: fatiga, dolores musculares, insuficiencia venosa, tendinitis, aparición de varices, perjuicios varios en rodillas, zona lumbar, talones y tobillos, etcétera.

Aunque no hay estadísticas nacionales disponibles sobre los efectos de las personas trabajadoras en la salud al estar de pie o sentado durante largos períodos, esto no implica que el problema no exista. De hecho, se trata de un problema público que impacta negativamente en la salud y la productividad laboral, generando consecuencias económicas y sociales a largo plazo.

En esta medida, esta propuesta puede tener un doble impacto positivo, mejorar las condiciones de salud de las personas trabajadoras y, al mismo tiempo, aumentar la productividad y eficiencia de las empresas debido a la interconexión entre el ambiente laboral y el éxito empresarial.

Por todo lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa tiene por objeto:

1. Reformar la fracción V del artículo 132 para establecer claramente que las personas empleadoras están obligadas a proveer a las personas trabajadoras asientos o sillas con respaldo para la ejecución de las funciones de la persona trabajadora o para su descanso periódico dentro de la jornada laboral, en áreas designadas para tal efecto; reconociendo que existen funciones, particularmente en los establecimientos industriales, que podrían ser incompatibles con esta medida;

2. Establecer como prohibición, en el artículo 133, que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o les prohíban sentarse durante la misma;

3. Reformar las fracciones I y V del artículo 423 para establecer que en el Reglamento interior del centro de trabajo debe establecerse puntualmente los periodos de descanso obligatorios y las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas durante su jornada laboral, y

4. Realizar adecuaciones de lenguaje con perspectiva de género.

Para mayor claridad a la propuesta, a continuación, se incluye un cuadro comparativo de la propuesta:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforman los artículos 132, primer párrafo y fracción V; 133, primer párrafo; 422, primer párrafo y 423, fracciones I, V, VIII y X, y se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 133, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

“**Artículo 132.** Son obligaciones de las personas empleadoras:

I. a IV. ...

V. Proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral. En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;

VI. a XXXIII. ...

Artículo 133. Queda prohibido a las personas empleadoras o a sus representantes:

I. a XVI. ...

XVII. Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores;

XVII Bis. Obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, y

XVIII. ...

Artículo 422. Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para personas trabajadoras y empleadoras en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

...

Artículo 423.

...

I. Horas de entrada y salida de las personas trabajadoras, tiempo destinado para las comidas y períodos obligatorios de reposo durante la jornada;

II. a IV. ...

V. Normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, de conformidad con lo previsto por el artículo 132, fracción V;

VI. y VII. ...

VIII. Tiempo y forma en que las personas trabajadoras deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;

IX. ...

X. Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. La persona trabajadora tendrá derecho a ser oída antes de que se aplique la sanción, y

XI. ...”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá emitir las normas correspondientes sobre los factores de riesgos de trabajo en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Las personas empleadoras o empresas contarán con un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto para adecuar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Notas

1 La Ley de la Silla está vigente, Guadalupe Muñoz Álvarez, sábado, 12 de enero 2019

<https://www.hoy.es/sociedad/silla-vigente-20190113223425-nt.html> ?ref=

<https://www.hoy.es/sociedad/silla-vigente-20190113223425-nt.html>

2 Biblioteca el Congreso Nacional de Chile / BCN.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=23621>

3 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12205-194-133/texto>

4 https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/13-7555

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de octubre de 2024.– Diputados y diputadas: Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; Noemí Berenice Luna Ayala, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlos Alberto Puente Salas, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Alan Sahir Márquez Becerra, Alberto Maldonado Chavarín, Alejandra Chedraui Peralta, Alejandro Avilés Álvarez, Alejandro Calderón Díaz, Alejandro Pérez Cuéllar, Alma Manuela Higuera Esquera, Alma Marina Vitela Rodríguez, Alma Monserrat Córdoba Navarrete, Alma Rosa de la Vega Vargas, Amalia López de la Cruz, Ana Karina Rojo Pimentel, Ana Miriam Ferráez Centeno, Anabel Acosta Islas, Anais Miriam Burgos Hernández, Anayeli Muñoz Moreno, Antonio Lorenzo Castro Villarreal, Any Marilú Porras Baylón, Aremy Velasco Bautista, Ariana del Rocío Rejón Lara, Arturo Yáñez Cuellar, Azucena Arreola Trinidad, Azucena Huerta Romero, Beatriz Miland Pérez, Benito Aguas Atlahua, Bertha Osorio Ferral, Blanca Estela Hernández Rodríguez, Briceyda García Antonio, Bruno Blancas Mercado, Carlos Alberto Guevara Garza, Carlos Arturo Madrazo Silva, Carlos Morelos Rodríguez, Carlos Ventura Palacios Rodríguez, Carmelo Cruz Mendoza, Carol Antonio Altamirano, Catalina Díaz Vilchis, Celia Esther Fonseca Galicia, César Alejandro Domínguez Domínguez, Christian Mishel Castro Bello, Ciria Yamile Salomón Durán, Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Claudia García Hernández, Claudia Ruíz Massieu Salinas, Daniel Andrade Zurutuza, Daniel Murguía Lardizábal, Delhi Miroslava Shember Domínguez, Deliamaría González Flandez, Diana Isela López Orozco, Diana Karina Barreras Samaniego, Dora Patricia Mercado Castro, Eduardo Castillo López, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Elda María Xix Euan, Eleazar Guerrero Pérez, Elizabeth Cervantes de la Cruz, Emilio Suárez Licona, Ernesto Núñez Aguilar, Eruviel Ávila Villegas, Eunice Abigail Mendoza Ramírez, Felipe Miguel Delgado Carrillo, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Francisco Javier Estrada Domínguez, Francisco Javier Guízar Macías, Francisco Javier Sánchez Cervantes, Francisco Javier Velázquez Vallejo, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Gabriela Benavides Cobos, Gabriela Valdespeña González, Gerardo Olivares Mejía, Gerardo Villarreal Solís, Gibrán Ramírez Reyes, Gilberto Herrera Solórzano, Gissel Santander Soto, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Greycy Marian Durán Alarcón, Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, Héctor Pedroza Jiménez, Herminia López Santiago, Hilda Magdalena Licerio Valdes, Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, Hugo Eric Flores Cervantes, Hugo Manuel Luna Vázquez, Irais Virginia Reyes de la Torre, Iván Marin Rangel, Iván Peña Vidal, Jaime Humberto Lastra Bastar, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Jéssica Ramírez Cisneros, Jéssica Saiden Quiroz, Jesús Antonio Pujol Irastorza, Jesús Emiliano Álvarez López, Jesús Martín Cuanalo Araujo, Jesús Roberto Corral Ordóñez, Jesús Valdés Peña, Jorge Alberto Mier Acoit, Jorge Luis Sánchez Reyes, José Alejandro Aguilar López, José Antonio López Ruiz, José Javier Aguirre Gallardo, José Luis Durán Reveles, José Narro Céspedes, Josefina Anaya Martínez, Juan Antonio González Hernández, Juan Antonio Meléndez Ortega, Juan Armando Ruiz Hernández, Juan Carlos Varela Domínguez, Juan Guillermo Rendón Gómez, Juan Hugo de la Rosa García, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, Juan Luis Carrillo Soberanis, Juan Moreno de Haro, Julieta Villalpando Riquelme, Julio Javier Scherer Pareyón, Karen Yaiti Calcanéo Constantino, Karina Alejandra Trujillo Trujillo, Karina Isabel Martínez Montaña, Karina Margarita del Río Zenteno, Kenia Gisell Muñiz Cabrera, Kenia López Rabadán, Laura Hernández García, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Liliana Carbajal Méndez, Luis Armando Díaz, Luis Orlando Quiroga Treviño, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Marcela Guerra Castillo, Marcela Michel López, Margarita Corro Mendoza, Margarita García García, María Damaris Silva Santiago, María de Fátima García León, María de los Dolores Padierna Luna, María del Rosario Orozco Caballero, María Fabiola Karina Pérez Popoca, María Luisa Mendoza Mondragón, Mario Calzada Mercado, Mario Zamora Gastélum, Martha Olivia García Vidaña, Mary Carmen Bernal Martínez, Mayra Dolores Palomar González, Mayra Espino Suárez, Marilyn Gómez Pozos, Miguel Alejandro Alonso Reyes, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Noel Chávez Velázquez, Nora Yessica Merino Escamilla, Ofelia Socorro Jasso Nieto, Olga Leticia Chávez Rojas, Olga Lidia Herrera Natividad, Oscar Iván Brito Zapata, Paola Michell Longoria López, Patricia Flores Elizondo, Pedro Vázquez González, Petra Romero Gómez, Ramón Angel Flores Robles, Raúl Bolaños-Cacho Cué, Raúl Lozano Caballero, Raymundo Vázquez Conchas, Roberto Armando Albores Gleason, Roberto Ramos Alor, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Rocío López Gorosave, Rocío Natalí Barrera Puc, Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, Rosa Hernández Espejo, Rosa Irene Urbina Castañeda, Rosa Margarita Graniel Zenteno, Rosa María Castro Salinas, Rosalía León Rosas, Rosalinda Savala Díaz, Sandra Beatriz González Pérez, Saray Vázquez Adasa, Sergio Gil Rullán, Sylvana Beltrones Sánchez, Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ulises Mejía Haro, Víctor Samuel Palma César, Wblester Santiago Pineda, Xitlalic Ceja García, Xóchitl Teresa Arzola Vargas, Zanyazen Roberto Escobar García, Zayra Linette Fernández Sarabia (rúbricas).»

02-10-2024

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral.

Presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (Morena).

NOTA: En votación económica se le consideró de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 476 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 2 de octubre de 2024.

Discusión y votación 2 de octubre de 2024.

DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA JORNADA LABORAL

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 2 de octubre de 2024

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tengo anotado, en primer lugar, a la diputada Patricia Mercado, me ha solicitado la palabra, antes que ella. Solo, ¿quiere hacer uso de la palabra, de una vez, diputada Mercado? ¿Con qué objeto?

La diputada Patricia Mercado Castro (desde la curul): Con objeto de pedir al proponente, al diputado Monreal si me permite adherirme a su iniciativa, también toda la bancada y, bueno, por supuesto a favor de que se dispensen trámites. Gracias.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Por supuesto. Es un honor cuando se hacen las cosas juntos es más fácil por México acordar en los temas fundamentales.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se dispondrá que quede la iniciativa en la Secretaría para que pueda usted adherirse y las demás diputadas o diputados que también quieran adherirse podrán pasar a firmarla aquí en este extremo en la Secretaría. Diputada, ¿con qué objeto? Sonido en la curul de la diputada Ana Karina.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (desde la curul): Gracias, presidente. También para pedir adherirme a la iniciativa del compañero diputado Monreal. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Para todas y todos que quieran adherirse quedará aquí dispuesta en la Secretaría.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Les aseguro a todos que el día que vayan a comprar, si es que lo hacen, la gente que los atiende se los va a agradecer. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputado Rubén Moreira, ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Rápido, presidente, para agradecer al diputado Monreal y a la diputada Patricia Mercado por habernos sumado a esta iniciativa que sale de todos los coordinadores, para decirle que las y los diputados del PRI, todos, vamos a firmarla, gracias a usted que la está poniendo a disposición de nosotros. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Raúl Bolaños, ¿con qué objeto?

El diputado Raúl Bolaños Cacho Cué (desde la curul): Gracias, ciudadano presidente. De igual manera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, solicitar al diputado Monreal adherirnos a dicha iniciativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputada Noemí Luna, ¿con qué objeto?

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (desde la curul): Gracias, presidente. También para la adhesión, aclarando que esta iniciativa ha sido firmada por todas y todos los coordinadores de los grupos parlamentarios, como bien lo dijo el coordinador Ricardo Monreal, dado que coincidimos en la importancia de poder otorgarle un descanso y, sobre todo, condiciones dignas a las y los trabajadores de México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, coordinadora. Diputada Rocío Abreu, ¿está solicitando la palabra? Adelante. Curul número 100. Por favor, sonido.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano (desde la curul): Muchas gracias, presidente diputado. Primero que nada, reconocer el trabajo del coordinador Monreal en una iniciativa tan sensible para millones de ciudadanos, que sin duda representan el sentir de lo que se requiere, un trato humanitario. Y felicitar a las demás fracciones de sumarse en esa iniciativa. Si nos permite, a título personal, también sumarme a ella. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Desde la Mesa Directiva celebramos que prácticamente o, más bien, todos los integrantes de esta asamblea se estén adheriendo y estén mostrando simpatía por esta iniciativa que busca mejorar las condiciones de quienes trabajan, sobre todo en espacios o en comercios, y que puedan tener un descanso.

Por ello, y a solicitud de quien ha presentado la iniciativa, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, pido a la Secretaría que consulte en votación económica si la iniciativa se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión de inmediato.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se consulta si la iniciativa se considera de urgente resolución, se le dispensen todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites.

Se somete a discusión y votación en este momento. En virtud de que no se encuentran oradores u oradoras registradas para su discusión, pido a la... Bien. Vamos entonces, antes de conceder la palabra, organizar una lista para, en su caso, si alguien más desea hacer uso de la palabra. En primera instancia, se le concede la palabra a la diputada Patricia Mercado, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

La diputada Dora Patricia Mercado Castro: Pues muchas gracias. También reconozco este acuerdo a favor de las y los trabajadores de México del sector servicios y comercio, de todos los grupos parlamentarios. También, por supuesto, al diputado Ricardo Monreal, que realmente le dio prioridad a esta... pues a esta iniciativa. Que, efectivamente, ya se habían cumplido todos los procesos y los acuerdos en el Senado de la República. Sin embargo, pues que hoy se presente como pues una de las iniciativas que más que confrontarnos, todo lo contrario, nos hace más nobles.

A principios del siglo pasado, cuando la Ley Silla, así le llamaron en Argentina y en Chile, el movimiento obrero de esos países, sobre todo el movimiento de mujeres, de mujeres trabajadoras. Sobre todo, de la industria del zapato, las alpargateras y otros sectores de trabajadoras. Porque, como sabemos, siempre, sobre todo en comercio, las que están atendiendo a las personas son mujeres y tienen estas largas jornadas sin derecho a sentarse.

Cuando presentaron esta iniciativa, el lema de este movimiento era algo tan simple y humano como tener una silla con respaldo para sentarnos durante la jornada de trabajo. Eso votamos en este momento, algo simple y

humano como tener estas sillas. Y donde no se pueda que cada trabajador, trabajadora, y eso tendrá que vigilarlo inspección de trabajo, donde no se pueda lo que convenimos es que hubiera espacios para que pudieran ir a descansar y que se reglamentara eso en las empresas de comercio y de servicios. Entonces, estamos votando.

Quiero simplemente decirles un ejemplo. Un empresario, un empresario sonoreNSE lo que hizo fue irse un día, nos lo acaba de contar, irse un día a su fábrica y se pasó las ocho horas de la jornada parado. Y lo que nos dijo es que tuvo dos días de calentura, de calentura después de estar parado ocho horas. Regresó a la fábrica, llamó a sus gerentes y les dijo: "Tenemos que hacer algo sobre el asunto, independientemente de si hay ley o no hay ley".

Las enfermedades, como decía el diputado Ricardo Monreal, son enfermedades muy fuertes, son enfermedades del corazón, son lo que llamamos várices, es la fascitis plantar. El Seguro Social recibe 30 mil personas al año con esta fascitis plantar, que es este dolor en la planta del pie, que es un dolor muy grande y que incluso las trabajadoras y los trabajadores tienen que seguir en su jornada laboral, independientemente de esta enfermedad.

Estamos resolviendo un tema de salud pública en términos de enfermedades de trabajo y, por otro lado, lo que decían las obreras, los obreros en Chile y en Argentina a principios del siglo pasado en el sentido de que estamos resolviendo algo tan simple y humano y, efectivamente, producto de un acuerdo entre sindicatos, cámaras empresariales, gobierno federal y las bancadas en el Senado de la República, y hoy en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Felicidades a todos y a todas, y a muchísimos trabajadores que seguro nos están viendo en esta gran, digamos, iniciativa que estamos aprobando en este momento. Esta gran reforma que esperamos que muy pronto veamos cada vez más a trabajadores y trabajadoras con su silla para que no vayan a este o tengan este tipo de enfermedades.

De verdad, muchísimas gracias. Todo mi reconocimiento a los grupos parlamentarios que proponen esta iniciativa. Y por supuesto, a mi coordinadora y al diputado Monreal. Muchas gracias. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, compañero presidente. Compañeras y compañeros. Deseo felicitar al promotor, el diputado Monreal, a los grupos parlamentarios que se han adherido a esta iniciativa, a las legisladoras y legisladores que en lo individual lo hacen, y, desde luego, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, honrando su nombre y su definición está a favor de todo cuanto mejore las condiciones laborales y de vida de los trabajadores y las familias mexicanas.

Pequeños cambios a veces hacen grandes transformaciones en la vida cotidiana de millones de personas. Y es cierto la reflexión que aquí se ha hecho, cuántas veces se acude a una tienda departamental, a una tienda de conveniencia, y únicamente contempla uno a las mujeres y a los hombres que atienden y nunca ve ni siquiera una pequeña silla durante jornadas que empiezan muchas veces muy temprano y terminan muy tarde.

A veces tienen que salir corriendo a malcomer y regresan para estar parados el resto de la jornada laboral. Me parece que este cambio va a ayudarles, y también es propio del humanismo mexicano que postula la cuarta transformación. Tenemos que pensar más en el día a día de las personas, ser empáticos, ponernos en sus zapatos, saber que un día en la vida de cualquier persona que hoy es dependiente en alguna tienda empieza desde el traslado, que se lleva gran tiempo, llega al centro de trabajo y no tiene siquiera dónde sentarse en el día.

También hay que ver otros temas, en su momento, en las gasolineras también. Se trata de mejorar de hecho todas las condiciones laborales de todos los grupos, pero hoy se da un paso significativo y también esto confirma, porque lo platicaba con compañeras y compañeros del grupo parlamentario, de estas sesiones semipresenciales, había quien decía bueno, pues no por el teléfono, pero no por eso el parlamento hay que estar en la Cámara, salvo cuando haya una pandemia o algún evento de fuerza mayor que hace imposible estar físicamente.

Pero en la vida parlamentaria los cambios se van haciendo sesión por sesión y hoy lo que pudiera parecer una sesión de iniciativas y de efemérides, se está convirtiendo en una sesión transformadora para mejorar la vida laboral de millones de mexicanos.

Sumémosle a esta legislatura al salario mínimo por arriba de la inflación como un mandato constitucional, a los derechos para maestros, policías, integrantes de la Guardia Nacional, enfermeras y médicos con un mejor salario. Sumemos al programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que pasa a ser un derecho constitucional. Sumémosle a esta legislatura a un mes de instalada que está reivindicando a millones de mujeres y hombres que hoy laboran en centros comerciales, tiendas departamentales y tiendas de conveniencia.

Enhorabuena y desde luego que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está a favor y que se dispensen trámites cuando haya consenso y cuando no se violen ni leyes ni procedimientos parlamentarios. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, señor presidente. En nombre del Grupo Parlamentario del PRI, desde luego que estamos a favor, como dijo nuestro coordinador, el diputado Rubén Moreira, con relación a esta iniciativa que se ha planteado, que se ha dispensado y que estamos en discusión, como bien se dijo hace un rato lo que parecía una sesión sencilla de iniciativas hoy se plantea una reforma que es importante.

Platico, y a favor de esta iniciativa, a partir de la experiencia personal, en febrero de 1992, hace 32 años aproximadamente junto a mi padre, Álvaro, iniciamos un negocio de tienda de abarrotes y la tienda de abarrotes persiste son 4 tienditas de abarrotes que tenemos y son tienditas de barrio, tienditas de colonia.

La experiencia personal nos dice que este tipo de acciones que benefician al empleado, al trabajador, quien está las horas, horas y algunas más porque luego llegan temprano, abren, desde que bajan la caja de huevo, desde que reciben el azúcar, de que reciben la harina, desde que reciben el abarrote, desde que reciben si tienen carnicería las piezas de la carnicería, desde que reciben la fruta y la verdura, y el momento de descanso a veces se hace difícil al arrancar el día porque hay que acomodar la mercancía, ubicarla bien, ponerle precio, etiquetarla y hay que empezar a atender a quien llega temprano para comprar el lonche escolar de los hijos.

Y sí: eso te lleva una actividad que, como bien decía la diputada Mercado, te genera varias enfermedades. La fascitis plantar es la más común de todas. Pero no sólo ésa, el nervio ciático es una gran enfermedad que padecen muchos o padecemos mucho dada la actividad que estás haciendo cotidiana y evitas o no tienes el momento de descanso. En esa parte de la experiencia que les comparto, amigas y amigos, compañeras y compañeros, resalta no sólo el tema de las tiendas de autoservicio soy él y lo digo a término de guasa, en Chihuahua, soy el único priista que es panadero o soy el único priista en el estado que vive del pan, del pan que se distribuye en diversos lugares de las colonias de Chihuahua, pero también en ese trabajo hay que tener un espacio digno para que puedan descansar quienes están haciendo la labor.

Por eso, ahorita que lo platicaba con el coordinador y me dijo el coordinador, pues órale hay que participar porque me parece que es una iniciativa y una reforma que tiene un alto sentido humano, que tiene un alto sentido de responsabilidad para con quienes llevan a cabo esta actividad y quienes la hemos llevado a cabo durante muchos años que nos formamos para poder ser profesionistas en un espacio de esa naturaleza reconocemos y valoramos el esfuerzo que se hace para poder contar con este tipo de espacios y este tipo de lugares.

Por eso, en nombre de mis compañeras y mis compañeros diputados del PRI, vamos a favor de esta iniciativa, reconociendo el esfuerzo de los coordinadores para evitar los trámites y otorgar las dispensas y sacar adelante así este proyecto en beneficio de los trabajadores de este gran país. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Gabriela Benavides Cobos: Con el permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva, de mis compañeros y compañeras diputadas, es un gusto para mí, en nombre del Partido Verde Ecologista, manifestar nuestro apoyo a la reforma de la Ley Federal del Trabajo.

Continuar con esta dinámica que desde el sexenio pasado es ir generando las condiciones para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores mexicanos. Recordemos las vacaciones dignas, la prohibición del *outsourcing*, y muchas reformas, más de doce reformas a la Ley Federal del Trabajo que han beneficiado a la clase trabajadora de México.

Hoy estamos convencidos de que garantizamos a los trabajadores y las trabajadoras que laboran de pie durante toda la jornada mejorar su salud, mejorar su vida. Con esta reforma conocida como la Ley Silla. Y se oye sencillo, pero cuántas veces hemos visto mujeres y hombres trabajadores parados, vendedoras, vigilantes, despachadores, encargados de tienda cuyas situaciones son inhumanas e injustas y mantenerlos parados sin ninguna razón no se justifica y que como ya se dijo aquí, causa graves problemas de salud.

Celebramos la presentación de la iniciativa y la acompañamos. Hay un derecho de los trabajadores de contar con condiciones dignas en su zona laboral. Y por eso no debemos dar por sentado que tenemos que seguir trabajando en este tipo de iniciativas y nos sumamos a la iniciativa presentada por el coordinador de Morena, el diputado Monreal, pues estamos convencidos de que vamos a continuar con esas iniciativas. Y muy en breve presentaremos una que mejorará la calidad de vida de los trabajadores, como es el aguinaldo digno.

En breve presentaremos la propuesta para aumentar de 15 a 30 días de salario, pues en más de 54 años no se toca el tema. Celebramos hoy la aprobación de la Ley Federal del Trabajo. El Partido Verde Ecologista de México se suma con todo y seguirá sumándose a las iniciativas que mejoran la vida de los mexicanos. Gracias, presidente, es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Kenia López Rabadán, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Kenia López Rabadán: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Kenia López Rabadán: Primero que nada, debo decir que, por supuesto, el Partido Acción Nacional ha votado a favor de esta iniciativa desde el Senado de la República, lo sabe el coordinador Monreal, lo sabe también Pati Mercado, quien, como también se ha dicho aquí, ha sido proponente de esta iniciativa en primera instancia.

¿Qué quiere la iniciativa hoy aquí presentada y ojalá aprobada por unanimidad? ¿Qué quiere? Primero que nada, reformar la Ley Federal del Trabajo y proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogo.

Por supuesto, la coordinadora del grupo parlamentario en la Cámara de Diputados, la diputada Noemí Luna, ha dicho firmo esa iniciativa y todo el grupo parlamentario ha dicho estamos a favor de la Ley Silla. Claro, somos un grupo parlamentario humanista, sabemos que hay que poner a la persona y a su dignidad en primer lugar.

Por eso celebramos la reforma que, por cierto, dice a la letra que queda prohibido a las personas empleadoras obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante toda la jornada laboral y también prohibir a los trabajadores tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones. Muy bien por esta iniciativa.

Solamente un dato. Este esfuerzo solamente va a ser para la iniciativa privada, ¿por qué no para el gobierno? ¿Por qué se dejó fuera a los trabajadores del gobierno, incluyendo por cierto a nuestros compañeros que están aquí? Me parece que esa es una reflexión necesaria.

Ojalá y este tipo de reformas sea para todos los trabajadores y que también el gobierno haga un esfuerzo, como lo van a hacer los empleadores, como lo va a hacer la iniciativa privada. Por eso acompañamos esta iniciativa, por eso decimos sí, pero también hay que hacer público y claro esta petición, necesitamos más, necesitamos

que estos derechos laborales se les protejan también incluso a nuestros compañeros de trabajo desde el gobierno. Es obvio que los votos se deben ocupar para esto. Es obvio que la mayoría y la oposición nos podemos poner de acuerdo, sí, cuando se trata de beneficiar a las y a los mexicanos.

Por eso hoy decimos desde el Partido Acción Nacional sí a la Ley Silla, sí a los derechos humanos, sí a que las y los trabajadores de México tengan mejores condiciones de vida. Sí a que los empleadores hagan un esfuerzo para que estos derechos humanos se preserven en las empresas. Pero sí, también pedir al gobierno, ojalá y sean capaces de respetar los derechos humanos de sus trabajadores, aunque hoy lamentablemente esta iniciativa no lo considera.

El PAN siempre estará a favor de lo bueno. El PAN siempre estará a favor de México y de sus trabajadores y de sus trabajadoras. Más allá del debate, más allá de la discusión, ustedes señores de Morena, ustedes señores del régimen, ustedes señores del gobierno, saben que nuestros votos siempre serán a favor de este país cuando las iniciativas le hagan bien a México y éste es el caso. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Kenia López. Como último orador inscrito tenemos enlistado al diputado Pedro Haces Barba, de Morena, para hacer uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

El diputado Pedro Miguel Haces Barba: Con su venia, presidente. Muy buenas tardes a todas y todos, diputadas y diputados de los diferentes grupos parlamentarios. Para un servidor, como dirigente nacional de una central obrera tan importante como Catem, es muy emotivo recibir hoy aquí, en la Cámara, la primera iniciativa que se aprueba y que se dispensa un trámite.

Cómo olvidar que desde que Morena gobierna, se le ha ayudado en todo momento a las y a los trabajadores mexicanos. No podemos dejar de reconocer los aumentos salariales que año con año se dieron desde 2018 hasta 2024. No podemos dejar de reconocer cómo se acabó y se eliminó el *outsourcing*, por nombrar sólo algunos de los grandes beneficios que se han dado a este país desde que Morena llegó al poder.

Quiero felicitar, pues hoy ve consagrada, la compañera Patricia Mercado lo que, Pati, eres una luchadora, he compartido mucho contigo en la OIT, y lo que un día quisiste, lo lograste en el Senado y hoy, gracias al apoyo de todas las bancadas, esta iniciativa que presenta nuestro coordinador, Ricardo Monreal, en beneficio de los trabajadores mexicanos se ve ya como una realidad, que en otros tiempos, en otros sexenios jamás vimos ese apoyo que hoy se da a las y los trabajadores de México.

Muchas gracias por esa iniciativa que hoy se presenta a todas y a todos los legisladores que se encuentran en este pleno y hoy también a todos aquellos que están en semipresencial. Agradeciéndoles siempre ese respaldo que se le da a las y los trabajadores, porque no son letras de cambio. Los trabajadores son seres humanos que merecen el respeto y el reconocimiento de todas y de cada uno de nosotros.

Para ellos, no hay Morena, PRI, PAN, Verde o MC, para ellos hay devengar un salario digno para llevarlo todos los días a casa y buscar que los trabajadores tengan una mejor forma de vida con la familia, y el descanso para ellos con esa silla que se le tiene que poner, sobre todo en las tiendas de autoservicio, en las maquiladoras, también va a ser reflejo de que muchas enfermedades que pudieran llegar a ellos por estar de pie tanto tiempo se eliminan de su vida.

Por eso aplaudo hoy esta Ley Silla, y a nombre de las y los trabajadores mexicanos, agradezco esta iniciativa a todos y cada uno de ustedes. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Pedro Haces. Tenemos para la discusión, en lo general, inscritos a cuatro oradores más. Tiene el uso de la palabra, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa. Compañeras legisladoras y legisladores, querido pueblo de México. Hoy quiero hablar a las y los mexicanos, a la clase trabajadora que hace posible que el país pueda salir adelante.

Quiero comentar que en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por supuesto, estamos a favor de esta iniciativa, por supuesto que estamos a favor de que se dispensen todos los trámites para que esta iniciativa pueda ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y pueda entrar en vigor con la mayor brevedad.

También me gustaría comentar que en el Grupo Parlamentario del PT hemos votado a favor todas y cada una de las iniciativas que ya se encuentran vigentes a favor de las y los trabajadores del país. Tenemos grandes pendientes, que no lo olvidamos. Tenemos, por ejemplo, un gran pendiente que tiene que ver con la disminución de la jornada laboral, 40 horas, y que además recordemos que el día de ayer ha sido uno de los 100 compromisos de nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum.

Y queremos decir a nuestra presidenta y al pueblo de México que el PT, el Partido del Trabajo, por supuesto que va a votar a favor esta iniciativa y todas las demás iniciativas que estén en beneficio de la clase trabajadora del país. Por supuesto, se necesita voluntad política para echar adelante este tipo de iniciativas, voluntad política que no hubo en los sexenios anteriores y que en este momento nos da la posibilidad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del país. Durante los últimos seis años hemos tenido un avance muy importante en todo lo que tiene que ver con los derechos laborales de los mexicanos, la clase trabajadora que, como señalé al inicio de mi mensaje, sostiene al país.

También quiero comentar que seguramente nos vamos a encontrar con algunos obstáculos. Obstáculos que tendremos que sortear, que tenemos que prever, pero que, por supuesto podemos sacar adelante, porque va a haber voluntad, voluntad tanto de la clase empresarial, voluntad de las y los trabajadores. Y por supuesto que las instancias gubernamentales van a poner todo su empeño para que lo que hoy es una iniciativa mañana se convierta en un derecho para las y los trabajadores.

Quiero comentar, a propósito del comentario que emitieron hace un momento, pues que esta ley no es limitativa, no es privativa, por supuesto que las instancias gubernamentales la pueden atender, por supuesto que ellos también pueden hacer uso de esta ley, porque estoy segura que tendremos un gobierno sensible, un gobierno humanista que está viendo por las y los trabajadores de nuestro país como nunca se había hecho.

Tiene que haber una perfecta coordinación, insisto, entre la clase empresarial, los trabajadores y las instancias gubernamentales. Una vez que entre en vigor esta iniciativa, esta ley, esta modificación de este artículo de la Ley Federal del Trabajo seguramente las instancias gubernamentales tendrán que hacer algunas modificaciones o adecuaciones que resuelvan todas y cada una de las dudas que tengan nuestras trabajadoras y trabajadores.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo celebramos la oportuna presentación de esta iniciativa pues, como el nombre de nuestra institución política dice, Partido del Trabajo, defendemos, respaldamos de manera decidida los derechos de los trabajadores del país. Unidad nacional. Todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Adrián González Naveda, del PT, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Adrián González Naveda: Muchas gracias, diputado presidente. En la misma tesitura, por supuesto, para hablar a favor de este dictamen. Qué bonito que se hace costumbre venir a esta tribuna y contar con los votos y también, narrativamente, con el apoyo de todas las fuerzas para seguir en este proceso, que ha sido histórico, sin parangón en materia de conquista de derechos para los trabajadores de México.

Iniciamos un proceso hace seis años. Y es bueno saber que en última instancia uno de los triunfos culturales de este movimiento es incluso construir una oposición sensible a las demandas de los trabajadores. Vamos caminando bien. Contamos con el apoyo de la derecha en temas que hace siete años era impensable. Lo celebramos. Lo digo con todo corazón. Qué bueno que en el presente contexto político les queda claro incluso a quienes estaban dispuestos a escamotearle todo tipo de derechos a la clase trabajadora que ahora un pueblo organizado exige puntualmente continuar la ruta de los derechos a los trabajadores.

Hemos avanzado en el aumento al salario mínimo, se ha erradicado el *outsourcing*, se ha mejorado también el reparto de utilidades para los trabajadores, se han mejorado las condiciones en materia de vacaciones, y ahora continuamos mejorando la Ley Federal del Trabajo, pues que los trabajadores cuenten con algo indispensable, que como bien dice el cuerpo de la iniciativa, desde hace mucho tiempo deberíamos de haber tenido.

La Ley Silla va cubriendo ya algunos vacíos, con algunos detalles que tenemos que continuar como parte de este proceso sin descanso. Faltan muchas, muchas reformas más. Falta mucho más que hacer para cumplirle realmente a la clase trabajadora del país, que fue olvidada por muchas décadas. Esta ruta no se puede detener aquí, compañeras y compañeros. Ya lo había dicho nuestra amiga, mi compañera preopinante, vamos por la jornada laboral de 40 horas, vamos con esta inercia que hemos construido con el bono democrático que nos apoya.

Tenemos que aprovechar la coyuntura histórica. No sabemos de las condiciones políticas que tendremos más adelante. Debemos aprovechar el momento para avanzar con una agenda que ahora cuenta hasta con el beneplácito de la derecha. El triunfo es del pueblo, de la clase trabajadora. Y desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se los manifestamos una vez más: esta lucha inició hace mucho y va a seguir. Falta todavía mucho por conseguir. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Que viva la clase trabajadora. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra para hablar en pro la diputada Irais Virginia Reyes, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Con permiso de la Presidencia. Me da mucho gusto venir a sesión hoy y que en conjunto y en colaboración todos los grupos legislativos estemos a favor de aprobar la Ley Silla.

El pueblo de México es trabajador. Si algo nos caracteriza a los mexicanos es la cultura del esfuerzo y del trabajo. El mexicano se levanta desde muy temprano en la mañana para llegar a sus trabajos. A veces hacen horas en el tráfico, en el transporte público para llegar a un trabajo. Luego tienen una larga jornada laboral y el regreso a casa es otra vez con esta magnitud de tiempo. Sumémosle a esto llegar a un trabajo y estar durante ocho horas sin tener acceso a una silla y a un descanso digno.

Con esta iniciativa dignificamos lo más importante que tiene el país, además de sus familias, sus trabajadores. Con esta Ley Silla vamos a dignificar la vida de millones de empleados de este país que trabajan en tiendas departamentales, en centros comerciales, que son empleados y empleadas del hogar, y muchos más trabajadores que ahora tendrán una jornada más digna con su silla como marca esta ley.

También reconozco a nuestra diputada federal y antes senadora Patricia Mercado, una de las principales promotoras de la iniciativa. Y deseo agradecer el trabajo que hizo con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de trabajadores, que en conjunto han impulsado que se aprueben iniciativas como estás. Entonces, mi reconocimiento para nuestra diputada federal Patricia Mercado y para todas las organizaciones de la sociedad civil.

Ya estamos por instalar comisiones, se va a instalar la de Trabajo. Y, viendo que hay unión respecto al tema laboral, hay muchos otros pendientes que esperamos podamos obtener los consensos para aprobarse. Por ejemplo, están pendientes las reformas en materia de igualdad salarial, en materia de reducción de la jornada laboral, está pendiente una minuta sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo, que deviene de un convenio firmado por México ante la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio 190.

Todas estas iniciativas estarán en discusión en esta legislatura y esperemos que, así como se lograron los acuerdos para aprobar la Ley Silla en esta sesión, que como dije en un inicio, me da mucho gusto que empecemos a transitar en una agenda en común, pues van a venir más y esperemos que haya cooperación y acuerdo de todas y todos ustedes para mejorar la vida de los millones de trabajadores que tiene este país y para dignificar sus condiciones laborales. Como legisladores, es nuestro deber facilitarles la vida a las personas, y qué mejor en esta sesión del Congreso donde estamos aprobando la Ley Silla. Gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente: Con su venia, diputado presidente. Desde esta tribuna aplaudo la presente iniciativa manifestándome a favor pues, como empresario coahuilense, en mis negocios ya la hemos estado aplicando.

Quiero contarles cómo hemos estado llegando a hacer esto en pro de los trabajadores. En mis negocios la mayor parte de los empleados son empleados jóvenes y tenemos una parte pequeña donde le damos trabajo a los discapacitados.

Nos comprometemos a no nada más darles su media hora de descanso, sino tener unas instalaciones donde podamos dar el mejor servicio y donde puedan tener su área de descanso, ya sea los jóvenes, las personas que trabajan con nosotros y los discapacitados. Preparar también las áreas, que es muy importante, preparar las áreas para los discapacitados, que tengan libre acceso, que puedan ir a los baños, que puedan tener también su acceso a descanso a ciertas horas, cada 15 minutos como por cierta hora laborada y eso también nos comprometemos los coahuilenses.

Por eso aplaudimos la reforma, pues a nosotros los empresarios nos ayuda a tener un mejor ambiente laboral, nos ayuda a tener un mejor ambiente de familia dentro de las empresas, no tener tanta rotación dentro de nuestros negocios, tener un mejor mercado laboral y así las personas con mejor ambiente y descansados damos mejor servicio a todos los ciudadanos.

Por eso, como empresario, estoy más que a 100 por ciento, porque dependo del servicio al cliente y teniendo a mis empleados bien descansados, bien productivos, vamos a dar 100 por ciento de nuestros negocios. En Coahuila somos un ejemplo y estamos comprometidos con los trabajadores, por lo que las y los diputados de Acción Nacional nos sumamos a esta iniciativa, ya que buscaremos siempre beneficiar a los trabajadores de nuestro país y especialmente a nuestro estado de Coahuila. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con el permiso de la Presidencia. Pues hoy queremos hablar al pueblo de México, nos da mucho gusto estar a nombre de mi bancada, de Morena, estar recibiendo esta primera iniciativa que pasará a la Cámara de Senadores de este sexenio, vamos a dar buenas cuentas a la doctora, a la presidenta, porque esta iniciativa une a todo el Congreso de la Unión. No hay una fuerza en contra. Queremos darles las gracias y cuando es algo para beneficio de las y los trabajadores, cuando una materia tan sencilla como puede ser una silla, nadie puede estar en contra.

No es un tema menor, podría decir que sólo se les va a proporcionar una silla, pero es algo que no se ha dado en el país, algo que se está implantando, un tema que no solamente es reivindicar los derechos de los trabajadores, sino un tema de salud y es para contribuir al desarrollo, a la mejor utilidad que pueda dar un trabajador, pero, sobre todo estamos contentos porque estamos legislando para el pueblo de México.

Queremos legislar, esta legislatura se ha caracterizado durante un mes que llevamos ya por ver para el pueblo de México, por las y los trabajadores, y no nos vamos a quedar aquí, vamos a seguir continuando con reformas, con iniciativas que nos manda el pueblo de México y que nosotros estamos comprometidos a seguir desde esta tribuna y legislando y viendo siempre en favor de los derechos de las y los trabajadores.

Imagínense ustedes lo que vive un trabajador, una trabajadora después de una larga jornada laboral de pie, con qué sensibilidad puede llegar a su casa, ya cansados, todo el daño que trae en el tema de salud, pues vamos hoy a contribuir.

Por eso, queremos agradecer y reconocer esta iniciativa del doctor Monreal que viene acompañada por todas las fuerzas políticas para que sea una realidad, pero también queremos exhortar en el Senado ya nos platicaba el coordinador, el diputado Monreal, que ya se había aprobado allá, pero que pasó a la Cámara de Diputados y que no fue una realidad. Entonces querer también hacer un llamado para que no quede en una iniciativa que pase y que quede en la congeladora de la Cámara de Senadores, sino que sea una ley, una ley que las y los trabajadores y trabajadoras del pueblo de México van a agradecer.

Y decirles que estamos siempre en esta legislatura viendo por el bien de las y los trabajadores, y vamos a continuar así, porque es una legislatura del pueblo, y agradecer en nombre de nuestra bancada, las diputadas y los diputados de Morena, las diputadas y los diputados del pueblo de México por esta iniciativa, porque en unos momentos más va a ser una realidad. Muchas gracias.

Con permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

La discusión y aprobación de la presente iniciativa significa la oportunidad de poder otorgar justicia social a las y los trabajadores de los sectores de servicios, comercios y centros de trabajo análogos.

Los descansos periódicos en asientos o sillas con respaldo permiten prevenir daños a la salud de las y los trabajadores como insuficiencia venosa, surgimiento de varices, lesiones de rodilla, hemorroides y fascitis plantar.

La presente iniciativa busca reformar los artículos 132, 133, 422, 423 y adicionar una fracción XVII al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo buscando otorgar la tan anhelada justicia social para quienes por años han tenido que desempeñar su trabajo de pie sin derecho a un descanso.

Con la aprobación de la presente reforma se prohíbe a los patrones tener en esas condiciones a sus empleados, ya que con el tiempo las enfermedades cobran factura.

Es una cuestión de voluntad, ya que no genera mayores problemas a los empleadores, ni fiscal, ni financieros o económicos, sino que, es un propósito noble que incluso permitirá a las y los trabajadores desempeñar sus cargos de mejor manera.

El principal objetivo se centra en dar mejores condiciones laborales, pero, desde otra perspectiva también es una política de salud pública que evita que los trabajadores tengan que acudir a un centro de salud para tratar su enfermedad, lo que genera un costo al bolsillo del trabajador, así como de las instituciones de salud. Es una solución integral.

La iniciativa es aplaudible, sin embargo, se queda corta ya que solo beneficiará en primer punto a las y los trabajadores privados, me comprometo a luchar para que también este beneficio sea para los trabajadores de gobierno. Que la justicia social sea pareja y sea de todos.

Desde el Partido del Trabajo manifiesto mi apoyo a esta reforma y seguiré luchando durante la presente legislatura para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.

Atentamente

Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprovecha esta Presidencia para saludar al ciudadano Roberto Solís Valles, presidente municipal electo de Huejotzingo, Puebla, invitado por la diputada María Fabiola Karina Pérez; y al ciudadano Edwin Antonio Trinidad, presidente municipal de Matías Romero, Oaxaca, invitado por la diputada Alma Rosa de la Vega Vargas. Sean ustedes bienvenidos a esta casa del pueblo.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Para rectificación de hechos ha pedido la palabra el diputado Juan Carlos Varela Domínguez, de Morena, un minuto, desde su curul.

El diputado Juan Carlos Varela Domínguez(desde la curul): Señor presidente, muchas gracias. Deseo felicitar, en primer término, a nuestro coordinador, el licenciado Ricardo, y a la diputada Patricia Mercado, quienes inicialmente propusieron esta reforma.

Pero también debemos felicitarnos a todos, los 500 diputados que estamos aquí presentes representando al pueblo, pues antes de representar a un instituto político, todos fuimos elegidos por el pueblo. Hoy, cada que entramos a este recinto legislativo, a casi un mes de nuestra responsabilidad, encontramos en la parte frontal un letrero que dice: "La patria es primero". Eso nunca se nos debe olvidar.

Hagamos de la LXVI Legislatura una legislatura que sea el parteaguas de nuestro México y hagamos leyes y promulguemos leyes en favor de los ciudadanos y de nuestras ciudadanas. Para nosotros es un trabajo, para la gente que se ve beneficiada con estas reformas es cambiarles la salud, su estilo de vida, reconocer sus causas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Juan Carlos Varela Domínguez (desde la curul): ...atenderlas. Muchas gracias a todos. Felicidades. Enhorabuena y que sea el día de hoy, 2 de octubre, un día para recordar que en esta legislatura se trabaja en equipo y se van a hacer grandes cosas por el país y por el futuro de las generaciones que vienen atrás...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya por favor.

El diputado Juan Carlos Varela Domínguez (desde la curul): ...de nosotros. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se instruye a la Secretaría para que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación.)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema, compañeros.

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico y la plataforma digital para dar cuenta del resultado de la votación.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrense el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta: se emitieron 476 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Aprobado en lo general y en lo particular por 476 votos el proyecto de decreto. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. **Pasa el Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 13
Jueves, 03 de Octubre de 2024		

Sesion Matutina

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se recibió de la Cámara de Diputados un PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, en materia de derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral.

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 66-II-2-11
EXP. 70

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con número CD-LXVI-I-1P-006, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2024.



Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

001132

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2024 OCT 2 PM

RECIBO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 132, primer párrafo y fracción V; 133, primer párrafo; 422, primer párrafo y 423, fracciones I, V, VIII y X, y se adiciona una fracción XVII Bis al artículo 133, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Son obligaciones de **las personas empleadoras:**

I.- a IV.- ...

V.- Proveer el número suficiente de asientos o sillas **con respaldo** a disposición de **todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral. En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo.** La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;

VI.- a XXXIII.- ...

Artículo 133.- Queda prohibido a **las personas empleadoras** o a sus representantes:

I.- a XVI.- ...

XVII.- Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores;

XVII Bis.- Obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, y

XVIII.- ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 422.- Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para **personas trabajadoras y empleadoras** en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

...

Artículo 423.- ...

I.- Horas de entrada y salida de **las personas trabajadoras**, tiempo destinado para las comidas y períodos **obligatorios** de reposo durante la jornada;

II.- a IV.- ...

V.- Normas **que regulen el derecho de las personas trabajadoras para usar** los asientos o sillas **con respaldo durante la jornada laboral, de conformidad con lo previsto por** el artículo 132, fracción V;

VI.- y VII.- ...

VIII.- Tiempo y forma en que **las personas trabajadoras** deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;

IX.- ...

X.- Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. **La persona trabajadora** tendrá derecho a ser **oída** antes de que se aplique la sanción, y

XI.- ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Segundo.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá emitir las normas correspondientes sobre los factores de riesgos de trabajo en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero.- Las personas empleadoras o empresas contarán con un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para adecuar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

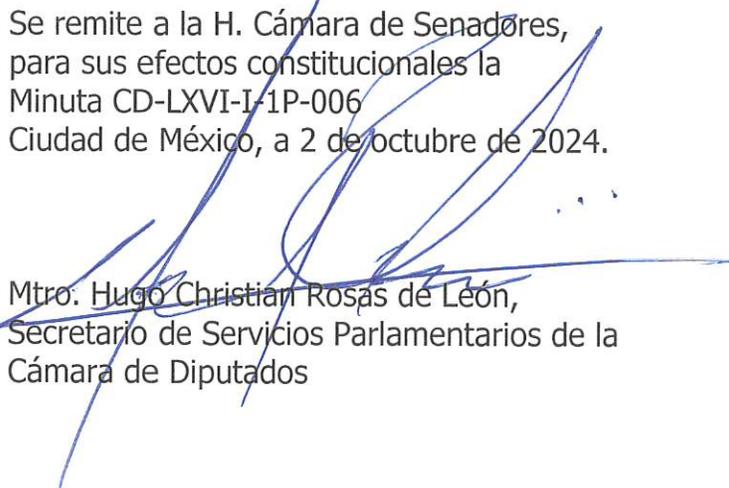
SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 2 de octubre de 2024.




Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Vicepresidente


Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXVI-I-1P-006
Ciudad de México, a 2 de octubre de 2024.


Mtro. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 40
Martes, 03 de Diciembre de 2024		

Sesion Unica

En otro apartado del Orden del Día, informe la Secretaría sobre los dictámenes inscritos para primera lectura.

La Secretaria Senadora Jasmine María Bugarín: Con gusto, señor Presidente. Tenemos para primera lectura los siguientes dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en Materia del Derecho al Descanso Durante la Jornada laboral.

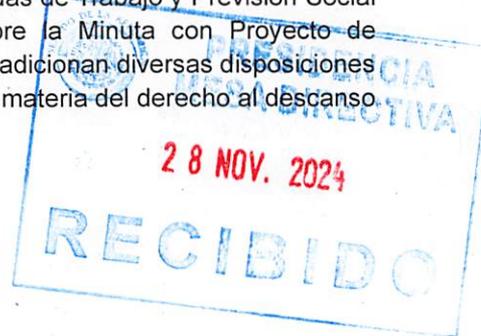
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DURANTE LA JORNADA LABORAL

(Dictamen de primera lectura)

DOCUMENTO



Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.



HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a., 86, 89, 90 fracción XXIX, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, 117, 135 numeral 1, fracción I; 136, 150, 178, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, quienes integramos estas Comisiones Unidas formulamos el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**" se presentan los términos, sentido y alcances de la Minuta en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**" se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado relativo al "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**" se da cuenta del texto normativo y transitorio aprobado por estas Comisiones dictaminadoras.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.



I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2024, se dio cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (Ley Silla), suscrita por el Diputado Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario de Morena y las y los coordinadores de distintos grupos parlamentarios.
2. Con fecha 2 de octubre de 2024, mediante oficio No. D.G.P.L. 66-II-2-11, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remitió la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con número CD-LXVI-I-1P-006 para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional.
3. Con fecha 3 de octubre de 2024, mediante oficio No. DGPL-1P1A.-755, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que dicha Minuta con proyecto de Decreto fuera turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.
4. Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, en orden a la relevancia del asunto, celebraron reunión de trabajo para el análisis y dictamen correspondiente.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA



La Minuta objeto del presente dictamen reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral.

El surgimiento de la "Ley de la Silla" a principios del siglo XX en países como España, Chile y Argentina, reflejó la creciente preocupación por mejorar las condiciones laborales, inicialmente enfocadas en las mujeres, y posteriormente extendidas a hombres. Estas leyes establecen la obligación de proporcionar asientos a los trabajadores para mitigar los problemas de salud derivados de permanecer de pie durante largas jornadas laborales.

La exposición de motivos de la iniciativa que dio origen a la Minuta que se dictamina señala que, si bien el Congreso de la Unión ha logrado importantes avances legislativos en el reconocimiento de los derechos humanos laborales, como el aumento del salario mínimo, el establecimiento de vacaciones dignas y mejoras significativas en la libertad sindical, aún es necesario definir principios fundamentales de los derechos humanos en el ámbito laboral, tales como la dignidad, la integridad y la salud. En las últimas décadas, los modelos económicos han dejado a una gran parte de la clase trabajadora en condiciones laborales precarias e injustificadas, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, el legislador promovente subraya la necesidad de abordar la problemática laboral con perspectiva de género, reconociendo que tanto mujeres como hombres pueden experimentar violencia en el entorno laboral.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

Estas precarias condiciones laborales incluyen permanecer de pie por mucho tiempo, jornadas excesivas de trabajo a veces superiores a las 48 horas semanales, aunado a situaciones de explotación, acoso y discriminación laboral.

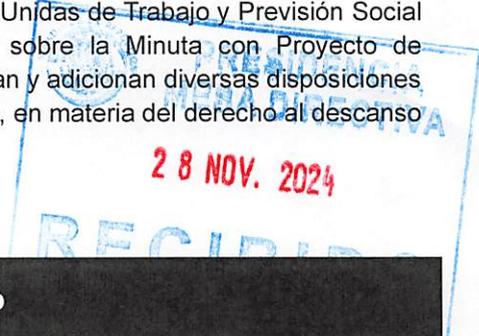
Por lo anteriormente expuesto, la Minuta que se dictamina tiene por objeto:

1. Reformar la fracción V del artículo 132 para establecer claramente que las personas empleadoras están obligadas a proveer a las personas trabajadoras asientos o sillas con respaldo para la ejecución de las funciones de la persona trabajadora o para su descanso periódico dentro de la jornada laboral, en áreas designadas para tal efecto; reconociendo que existen funciones, particularmente en los establecimientos industriales, que podrían ser incompatibles con esta medida;
2. Establecer como prohibición, en el artículo 133, que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o les prohíban sentarse durante la misma;
3. Reformar las fracciones I y V del artículo 423 para establecer que en el Reglamento interior del centro de trabajo debe establecerse puntualmente los periodos de descanso obligatorios y las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas durante su jornada laboral, y
4. Realizar adecuaciones de lenguaje con perspectiva de género.

Con el objetivo de dar mayor claridad sobre la Minuta que se dictamina, se presenta el siguiente cuadro comparativo que detalla el sentido y alcance del proyecto:



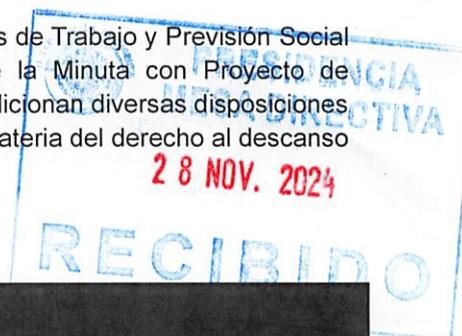
Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.



Ley Federal del Trabajo	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V.- Mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes y otros centros de trabajo análogos. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;</p> <p>VI. a XXXIII. ...</p>	<p>Artículo 132. Son obligaciones de las personas empleadoras:</p> <p>I. a IV....</p> <p>V. Proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral. En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;</p> <p>VI. a XXXIII. ...</p>
<p>Artículo 133.- Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:</p> <p>I. a XVI. ...</p>	<p>Artículo 133. Queda prohibido a las personas empleadoras o a sus representantes:</p> <p>I. a XVI. ...</p>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.



Ley Federal del Trabajo	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>XVII. Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores, y</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p>XVIII. ...</p>	<p>XVII. Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores;</p> <p>XVII Bis. Obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, y</p> <p>XVIII. ...</p>
<p>Artículo 422.- Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones ti obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 422. Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para personas trabajadoras y empleadoras en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 423.- El reglamento contendrá:</p> <p>I. Horas de entrada y salida de los trabajadores, tiempo destinado para las comidas y períodos de reposo durante la jornada;</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>V. Normas para el uso de los asientos o sillas a que se refiere el artículo 132, fracción V;</p>	<p>Artículo 423. ...</p> <p>I. Horas de entrada y salida de las personas trabajadoras, tiempo destinado para las comidas y períodos obligatorios de reposo durante la jornada;</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>V. Normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras para usar</p>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

Ley Federal del Trabajo	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>VI. y VII. ...</p> <p>VIII. Tiempo y forma en que los trabajadores deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;</p> <p>IX. ...</p> <p>X. Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. El trabajador tendrá derecho a ser oído antes de que se aplique la sanción; y</p> <p>XI. ...</p>	<p>los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, de conformidad con lo previsto por el artículo 132, fracción V;</p> <p>VI. y VII. ...</p> <p>VIII. Tiempo y forma en que las personas trabajadoras deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;</p> <p>IX. ...</p> <p>X. Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. La persona trabajadora tendrá derecho a ser oída antes de que se aplique la sanción, y</p> <p>XI. ...</p>

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá emitir las normas correspondientes sobre los factores de riesgos de trabajo en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero. Las personas empleadoras o empresas contarán con un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para adecuar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, las Senadoras y los Senadores que suscriben el presente dictamen emiten las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 137, 150, 162, 163, 174, 178, 182, 183, 186, 187, 188, 190, 191 y 192 del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, resultan competentes para emitir dictamen respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto en referencia.

SEGUNDA. El Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) realizó un estudio titulado "*Evidence of Health Risks Associated with Prolonged Standing at Work and Intervention Effectiveness*" (Evidencia de los riesgos para la salud asociados





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

con permanecer de pie durante períodos prolongados en el trabajo y la eficacia de las intervenciones), en el que se examinan los riesgos de permanecer de pie durante largos períodos en el lugar de trabajo. La investigación muestra una amplia evidencia de que esta práctica se asocia con varios efectos adversos para la salud. Los estudios revisados informan consistentemente un aumento en la incidencia de dolor lumbar, fatiga física, dolor muscular, hinchazón en las piernas, cansancio y malestar en diversas partes del cuerpo. Además, existe evidencia significativa de que permanecer de pie en un solo lugar durante tiempos prolongados incrementa el riesgo de desarrollar problemas cardiovasculares, dolor lumbar y complicaciones durante el embarazo.¹

Si una persona permanece de pie mucho tiempo en un sitio, fluye menos sangre y, por lo tanto, también menos oxígeno a través de los músculos, lo cual puede dar lugar a contracturas dolorosas y calambres. Cada día deben bombearse alrededor de 7 mil 200 litros de sangre desde las venas de las piernas hasta el corazón, si se trabaja de pie de forma prolongada y sin cambiar de postura, las paredes de los vasos sanguíneos y las válvulas venosas sufren a menudo una sobrecarga, lo que puede dar lugar a trastornos venosos.

En el mismo sentido, "American Journal of Epidemiology" publicó un estudio que incluyó a 7 mil 320 participantes del mercado laboral empleados (50% hombres) que trabajaban 15 horas a la semana o más y no tenían enfermedades cardíacas al inicio. La incidencia de enfermedades cardíacas se evaluó utilizando registros administrativos durante un período de seguimiento de aproximadamente 12 años (2003-2015). Los resultados

¹ Dr. Robert B. Dick. "Permanecer de pie durante mucho tiempo en el trabajo". Publicado el 9 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://blogs.cdc.gov/niosh-science-blog/2014/12/09/standing/>





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

demonstraron que las ocupaciones que implican estar de pie predominantemente se asociaron con un riesgo aproximadamente dos veces mayor de enfermedades cardíacas en comparación con las ocupaciones que implican estar sentado predominantemente.²

TERCERA. La salud mental es un componente esencial del bienestar general de las y los trabajadores. Las Senadoras y Senadores que integran estas Comisiones Unidas coinciden en que establecer la obligación de los empleadores de proporcionar un número suficiente de asientos o sillas con respaldo para todas las personas trabajadoras, tanto para la ejecución de sus funciones como para el descanso periódico durante la jornada laboral, puede contribuir a la reducción del estrés y la ansiedad asociados con la fatiga física. Los trabajadores que tienen la oportunidad de descansar y alternar su postura tienden a experimentar mayores niveles de satisfacción laboral y un estado de ánimo más positivo. Este enfoque, a su vez, puede disminuir el ausentismo y favorecer las relaciones interpersonales en el entorno laboral, promoviendo así un ambiente más colaborativo.

En el mismo tenor, un entorno laboral que valora la salud mental contribuye a que las personas empleadas se sientan valoradas; lo cual incrementa su satisfacción y compromiso con la empresa. Esto ayuda a reducir la rotación de personal, un problema costoso para las organizaciones. La Minuta que se dictamina contribuye a crear un ambiente que no solo prioriza la salud, sino que también fomenta la eficiencia.

² *American Journal of Epidemiology*, volumen 187, número 1, enero de 2018, páginas 27 a 33, <https://doi.org/10.1093/aje/kwx298>





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

CUARTA. Por lo que se refiere a instrumentos internacionales, el Objetivo N°8 sobre el trabajo decente y crecimiento económico de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible dispone como meta:

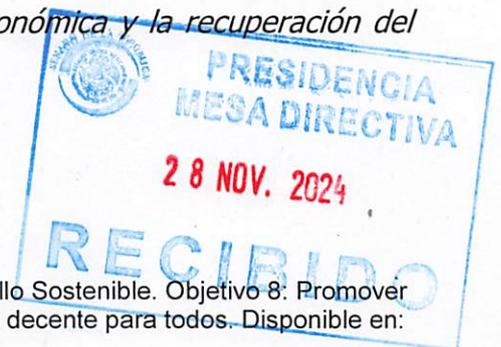
- 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios³

En el mismo sentido, el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece un marco de referencia y se define un conjunto de políticas prácticas para el sistema multilateral, los Gobiernos, los trabajadores y los empleadores. Dicho marco de referencia, que permite asegurar la vinculación entre el progreso social y el desarrollo económico, en él se abarcan los principios de:

9. Las acciones deben guiarse por el Programa de Trabajo Decente y los compromisos asumidos por la OIT y sus mandantes en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022.

- *7) Promover las normas fundamentales del trabajo y otras normas laborales internacionales favorables a la recuperación económica y la recuperación del empleo, y reducir la desigualdad de género*

³ Organización de las Naciones Unidas. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

- 14. *Las normas internacionales del trabajo constituyen una base para sustentar y apoyar los derechos en el trabajo, y contribuyen a desarrollar una cultura de diálogo social especialmente útil en tiempos de crisis. Para evitar que se desate una espiral descendente en las condiciones laborales y sustentar la recuperación, es especialmente importante reconocer que:*

1) el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo es fundamental para la dignidad humana. También es esencial para la recuperación y el desarrollo. En consecuencia, hay que aumentar:

i) la vigilancia para conseguir la eliminación y evitar el incremento de las distintas formas de trabajo forzoso, trabajo infantil y discriminación en el trabajo, así como para conseguir un entorno de trabajo seguro y saludable, ...⁴

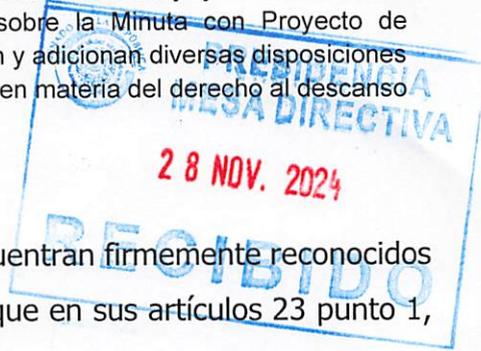
QUINTA. Históricamente, muchas mujeres han trabajado en condiciones que requieren estar de pie por largas horas, especialmente en el sector de servicios. Al exigir que se proporcionen asientos, la Minuta busca reducir las desigualdades laborales y garantizar que todos los empleados, independientemente de su género o puesto, tengan acceso a un ambiente de trabajo más saludable y seguro.

⁴ OIT. Conferencia Internacional del Trabajo, 98ª reunión, Ginebra, junio de 2009. Organización Internacional del Trabajo - OIT. Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo (adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009 y enmendado en 2022). Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_115078.pdf





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.



Al respecto, la seguridad y la salud en el trabajo se encuentran firmemente reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en sus artículos 23 punto 1, 24 y 25 punto 1, señalan:

Artículo 23

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

- 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.⁵*

Por su parte, la Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa señala:

- A. En el contexto de cambios acelerados, los compromisos y esfuerzos de los Miembros y de la Organización para poner en práctica el mandato constitucional*

⁵ La Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

de la OIT, en particular mediante las normas internacionales del trabajo, y para situar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente como elemento central de las políticas económicas y sociales, deberían basarse en los cuatro objetivos estratégicos de la OIT de igual importancia, a través de los cuales se plasma el Programa de Trabajo Decente y que pueden resumirse como sigue:

i) promover el empleo creando un entorno institucional y económico sostenible en cuyo marco:

- las personas puedan adquirir y actualizar las capacidades y competencias que necesitan para poder trabajar de manera productiva en aras de su propia realización personal y el bienestar común;*

ii) adoptar y ampliar medidas de protección social —seguridad social y protección de los trabajadores— que sean sostenibles y estén adaptadas a las circunstancias nacionales, con inclusión de:

- condiciones de trabajo saludables y seguras, (...)⁶*

SEXTA. Las Senadoras y Senadores que suscriben el presente dictamen estiman procedente señalar que México ratificó el Convenio 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores desde 1984, por lo que sus disposiciones son de carácter obligatorio, particularmente en su artículo 5 incisos a) y b) que suscriben:

Artículo 5. La política a que se hace referencia en el artículo 4 del presente Convenio deberá tener en cuenta las grandes esferas de acción siguientes, en la medida en

⁶ Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40cabinet/documents/genericdocument/wcms_099768.pdf





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

que afecten la seguridad y la salud de los trabajadores y el medio ambiente de trabajo:

a) diseño, ensayo, elección, reemplazo, instalación, disposición, utilización y mantenimiento de los componentes materiales del trabajo (lugares de trabajo, medio ambiente de trabajo, herramientas, maquinaria y equipo; sustancias y agentes químicos, biológicos y físicos; operaciones y procesos);

b) relaciones existentes entre los componentes materiales del trabajo y las personas que lo ejecutan o supervisan, y adaptación de la maquinaria, del equipo, del tiempo de trabajo, de la organización del trabajo y de las operaciones y procesos a las capacidades físicas y mentales de los trabajadores;⁷

En el mismo sentido, el artículo 2 del Convenio 187 sobre el marco promocional para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la OIT dispone que todo miembro que ratifique el Convenio deberá promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo.⁸

SÉPTIMA. Las Senadoras y los Senadores de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos que suscribimos el presente dictamen coincidimos en que la aprobación de la presente Minuta generará beneficios integrales,

⁷ Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo. Fecha de entrada en vigor: 11-08-1983. Disponible en: https://www.cigsaudelaboral.org/files/documentacion_saude/10000004/9/Convenio%20internacional%20129%20inspeccion%20de%20trabajo.pdf

⁸ C187 - Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187). Disponible en: https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100-INSTRUMENT_ID:312332





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

que van desde salvaguardar la salud física y mental de las personas trabajadoras, hasta el aumento de la productividad y la promoción de la igualdad. Estos son componentes fundamentales para construir un futuro laboral más justo y sostenible. La implementación efectiva de estas medidas no solo elevará la calidad de vida de las trabajadoras y los trabajadores, sino que también fortalecerá el crecimiento y desarrollo de la economía mexicana en su conjunto.

En virtud de las razones expuestas en las consideraciones que forman parte del presente dictamen, estas Comisiones dictaminadoras consideran aprobar, en sus términos, la Minuta que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 162, 163, 174, 178, 182, 183, 186, 187, 188, 190, 191 y 192, del Reglamento del Senado de la República, acordamos aprobar, en sus términos, la Minuta objeto del presente dictamen, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 132, primer párrafo y fracción V; 133, primer párrafo; 422, primer párrafo y 423, fracciones I, V, VIII y X, y se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 133, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Son obligaciones de las personas empleadoras:

I.- a IV.- ...

V.- Proveer el número suficiente de asientos o sillas **con respaldo** a disposición de **todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio** y centros de trabajo análogos, **para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral. En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo.** La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;

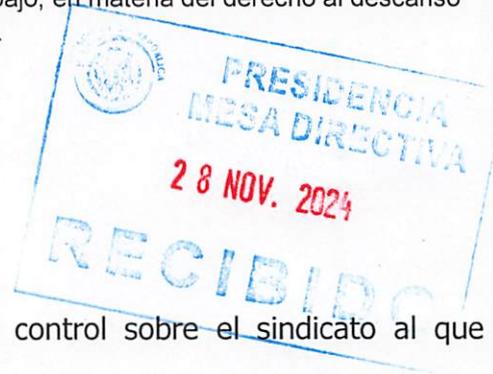
VI.- a XXXIII.- ...

Artículo 133.- Queda prohibido **a las personas empleadoras** o a sus representantes:





Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.



I.- a XVI.- ...

XVII.- Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores;

XVII Bis.- Obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, y

XVIII.- ...

Artículo 422.- Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para **personas trabajadoras y empleadoras** en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

...

Artículo 423.-

...

I.- Horas de entrada y salida **de las personas trabajadoras**, tiempo destinado para las comidas y períodos **obligatorios** de reposo durante la jornada;

II.- a IV.- ...



Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

V.- Normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, de conformidad con lo previsto por el artículo 132, fracción V;

VI.- y VII.- ...

VIII.- Tiempo y forma en que **las personas trabajadoras** deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;

IX.- ...

X.- Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. **La persona trabajadora** tendrá derecho a ser **oída** antes de que se aplique la sanción, y

XI.- ...

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá emitir las normas correspondientes sobre los factores de riesgos de trabajo en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral.

Tercero. – Las personas empleadoras o empresas contarán con un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para adecuar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.



Dado en Reunión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, en las salas 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República, a los 28 días de noviembre del año dos mil veinticuatro.

04-12-2024

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en Materia del Derecho al Descanso Durante la Jornada Laboral.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 104 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 3 de diciembre de 2024.

Discusión y votación 4 de diciembre de 2024.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DURANTE LA JORNADA LABORAL

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 04 de Diciembre de 2024**

Pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en Materia del Derecho al Descanso Durante la Jornada Laboral.

El dictamen considera una minuta recibida el 3 de octubre pasado, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria desde el jueves 28 de noviembre, y se le dio primera lectura en la sesión de ayer, 3 de diciembre.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DURANTE LA JORNADA LABORAL

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la segunda lectura.

Con mucho gusto, Senador Huerta Ladrón de Guevara, queda inscrito en el Diario de los Debates.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias.

Se concede la palabra a la Senadora Geovanna Bañuelos, a nombre de las comisiones dictaminadoras, hasta por diez minutos.

La Senadora Geovanna Bañuelos: Buenas tardes.

Antes que nada, agradezco al Senador Inzunza que me permita presentar este proyecto de dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos y de Trabajo y Previsión Social.

Sin duda, hoy es un gran día para las y los trabajadores de este país.

Y ponemos a consideración de todas y de todos ustedes este dictamen, esta reforma que es crucial para garantizar el bienestar físico y emocional de la clase trabajadora, quienes diariamente con su esfuerzo y dedicación sacan adelante a sus familias a este país.

Este dictamen contiene como proyecto de Decreto reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral.

Su espíritu es otorgar un trato digno a las y los trabajadores de nuestro país para que con ello no permanezcan toda la jornada laboral o gran parte de ella de pie, ya que esto representa un trato humillante y agotador, pero también un gran riesgo para la salud física y mental.

Por lo que es humanamente indispensable proporcionar un asiento para que en diversos intervalos las y los trabajadores puedan descansar.

Los datos duros son elocuentes, compañeras y compañeros Senadores, el 45 por ciento de las personas trabajadoras, es decir, casi la mitad realiza en su jornada laboral de pie y sin descanso.

De estas estadísticas la mitad afirma tener molestias físicas, como dolor de espalda, cansancio en las piernas, además el 35 por ciento realizan su labor de pie por más de ocho horas diarias, y el 47 por ciento por periodos de entre cuatro y ocho horas entre esta posición.

Mantener a una persona de pie por tiempos prolongados son prácticas recurrentes en establecimientos industriales, en fábricas, en hoteles, en restaurantes, en hospitales, guardias de seguridad, entre muchos otros oficios.

Por eso es que esta reforma a la Ley Federal del Trabajo va por todas aquellas personas que trabajan en la maquila, en los centros comerciales, en las gasolineras, en la industria, en la industria de servicios y muchas otras.

Las tiendas de autoservicio, por ponerles un ejemplo, trabajan alrededor de 896 mil personas, de las cuales 52 por ciento son mujeres donde se imponen requisitos físicos y patrones de comportamiento para dar una buena imagen a la clientela, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022 del Inegi.

Además, la industria de la moda, representada en tiendas departamentales, y que es muy rentable, impone condiciones laborales de precariedad donde al menos un millón de personas trabajan jornadas excesivas superiores a las 48 horas semanales y con ingresos insuficientes para superar el umbral de pobreza.

Más de cuatro mil 500 empresas están en el sector de comercio al menudeo, conocido como "retail", y están conformadas por tres mil supermercados, mil 112 tiendas departamentales y más de 300 comerciales; donde se ha generalizado prohibirles sentarse o descansar en sus horas de trabajo.

El trabajo de pie durante jornadas laborales extendidas puede tener consecuencias devastadoras en la salud, estar de pie sin descanso adecuado genera una sobrecarga en la columna vertebral, lo que puede llevar a dolores crónicos en la espalda baja, tensión muscular, problemas y desgastes en las articulaciones, puede generar artritis y otras dolencias a corto, mediano y largo plazo.

En el trabajo en estas condiciones también afecta negativamente a la circulación sanguínea, lo que aumenta la inflamación de pies, tobillos y en casos más graves, trombosis venosa profunda.

De todo esto que les estoy hablando, compañeras y compañeros, Senadores, hay estudios e investigaciones.

Este esfuerzo físico también incrementa el riesgo de accidentes laborales, debido a la disminución de la concentración por agotamiento, aunque faltan estadísticas más específicas de acuerdo con la memoria estadística del IMSS, de todos los certificados de invalidez emitidos en el 2022, el 20 por ciento se vinculó con dorsopatías y artropatías, ambas enfermedades ergonómicas, es decir, de columna y articulaciones relacionadas a las posturas de las personas trabajadoras.

También existen afectaciones a la salud mental como estrés emocional, fatiga mental, impacto negativo en la productividad, trastornos de sueño y ansiedad.

Un entorno de trabajo, que no ofrece descanso adecuado genera la sensación de deshumanización; las y los trabajadores no se sienten valorados como seres humanos.

El Convenio 120 sobre higiene y respecto a comercio y oficinas de 1964, de la Organización Internacional del Trabajo incluye una disposición sobre el derecho a sentarse.

El artículo 14, establece que se deberán proporcionar asientos suficientes y adecuados a los trabajadores, y se les dará una oportunidad razonable de utilizarlos.

Este convenio ha sido ratificado por México y 51 países más.

Nuestro país hizo lo propio, desde el pasado 18 de junio de 1968, imagínense, sin embargo, falta una normatividad más específica sobre el derecho al descanso en la jornada laboral.

Iberoamérica ha avanzado en una legislación similar; en 1912 en apoyo a las mujeres, España legisló al respecto; en 1914, en Chile se promulgó la Ley Silla; en Argentina surgió en 1907, pero fue promulgada hasta 1935.

También esta ley está vigente en la actualidad, en países como Brasil, Estados Unidos, la Unión Europea, India, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica.

Para que México esté en concordancia con otras organizaciones y tratados mundiales, recordemos que el programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo establece objetivos estratégicos como promover un empleo creando un entorno institucional y económico sostenible en cuyo marco adopta y amplias medidas de protección y seguridad social.

Además de los convenios, las recomendaciones y los protocolos adoptados por la UIT, constituyen uno de los medios para hacer realidad el derecho a todos, a la vida, la libertad y la seguridad de la persona tal y como se menciona en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Que en esencia señala como un derecho humano el empleo digno, seguro, equitativo y justo.

En tanto, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, reconocer el derecho a condiciones de trabajo seguras y saludables.

También la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, afirma que el goce de grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

En este mismo contexto se rige la declaración sobre la justicia social para a globalización equitativa o el Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores, o el Convenio I sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo de la UIT.

Es por eso, queridas Senadoras y Senadores, que, con el voto a favor de esta reforma en materia laboral, reafirmamos nuestro compromiso con las y los trabajadores, con la salud y con la justicia social.

Hoy defendemos nuevamente a los trabajadores históricamente expuestos a condiciones laborales que afectan seriamente su salud, que fueron invisibilizados con el antiguo régimen, que veían a la clase obrera como una mera pieza de producción.

En ese sentido, la llamada Ley Silla viene a corregir una injusticia histórica.

Buscamos también un cambio cultura profundo, es el momento de pasar de las viejas lógicas de explotación laboral, del concepto de la fuerza laboral como una mercancía, a una nueva visión que ponga a la dignidad de la persona por encima de cualquier interés económico.

Mejorar las condiciones de trabajo también es, la revalorización del trabajo mismo.

Hoy, el Senado de la República nos pondremos de pie y estamos luchando para que los millones de trabajadores y trabajadoras de México amplíen su derecho al descanso.

Por eso les solicito de manera respetuosa, su voto a favor de este dictamen, como ya sucedió de manera unánime en el seno de las comisiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Bañuelos.

Y yo francamente quiero hacer un reconocimiento al Senador Inzunza.

Ahí en su generosidad, la manera en qué se ha presentado este dictamen, reconocimiento.

Se integra voto particular de la Senadora María Martina Kantún Can.

DOCUMENTO

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, no, ella pidió, la Patria se los reconoce. Que se vaya al Diario de los Debates su intervención.

Se integra la intervención de la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

DOCUMENTO

Tiene el uso de la palabra la Senadora Denisse Ortiz Pérez, del grupo parlamentario del PT, hasta por diez minutos para, a nombre de su grupo parlamentario fijar su posición frente a esta reforma.

La Senadora Denisse Ortiz Pérez: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros.

Hoy nos encontramos en un momento trascendental, tenemos la oportunidad de demostrar nuestro compromiso con los derechos y el bienestar de los trabajadores mexicanos.

La reforma que hoy es presentada conocida como la Ley Silla, es un avance significativo en nuestra misión de garantizar condiciones laborales dignas y saludables, para quienes día tras día contribuyen al desarrollo de nuestra nación.

El objetivo de esta ley es garantizar un derecho básico que a menudo ha sido pasado por alto.

El descanso adecuado durante las jornadas largas, estas jornadas laborales que son imparables y que, muchas veces, representan más de 8 horas al día, por lo que, obligando a los empleadores en sectores como el comercio, servicios y otros análogos a proporcionar sillas o asientos con respaldos a sus trabajadores, de forma que puedan descansar periódicamente durante la jornada de trabajo.

Además, prohíbe la práctica de mantener a los empleados de pie durante toda su jornada, salvo en aquellas tareas de las que naturalmente el trabajo implique riesgos para la seguridad o integridad de los trabajadores.

Esta reforma no solo es un cambio normativo, sino un acto de justicia social y un reflejo de la preocupación de este Senado por la salud y el bienestar de la fuerza laboral de nuestro país.

Las investigaciones científicas han demostrado, de manera clara, que la permanencia prolongada de pie en el trabajo incrementa el riesgo de desarrollar un serio problema de salud, desde trastornos musculoesqueléticos hasta enfermedades cardiovasculares.

Estos problemas no solo afectan la calidad de vida de los trabajadores, sino que también impactan en su productividad y capacidad de contribuir eficazmente a sus empleos.

Un trabajador que se encuentra cómodo y que en condiciones saludables es un trabajador más motivado y eficiente.

Un estudio realizado por expertos de la salud laboral contribuyó que las ocupaciones en las que predomina estar de pie presentan un riesgo dos veces mayor de desarrollar problemas de salud en comparación con aquellas en las que predomina estar sentado.

Esta situación no puede seguir ignorándose y es nuestra responsabilidad como legisladores crear un entorno donde en el trabajo y la salud no estén en conflicto.

Asimismo, este proyecto de reforma también establece sanciones claras para las empresas que incumplan con estas nuevas disposiciones, las multas oscilan entre 250 y 2 mil 500 veces la unidad de medida de actualización, lo que refuerza la seriedad de la medida y actúa con un incentivo para que los empleadores respeten la ley.

En caso de reincidencia, la inspección laboral tendrá la facultad de ordenar la suspensión temporal de las actividades de las empresas infractoras.

Esta medida no busca castigar de manera punitiva, sino garantizar que las condiciones de trabajo mejoren y que se respeten los derechos fundamentales de todos nuestros trabajadores. Es importante destacar que esta reforma no ha sido impulsada de manera unilateral, ha sido resultado de un proceso de consulta y colaboración con diversos sectores, incluidas cámaras empresariales y organizaciones de trabajadores.

Esta participación ha sido clave para construir un marco que, sin sacrificar los derechos de los trabajadores, permita también que las empresas se adapten y cumplan con estas nuevas disposiciones de manera viable y equitativa. Al pensar en la relevancia de este proyecto, debemos recordar a los miles de personas que laboran en el sector de servicios y comercios y que pasan largas horas de pie, muchas veces en condiciones que atentan contra su salud.

La dignificación de los empleos no es solo una cuestión de justicia, sino de eficiencia económica también. Cuando los trabajadores se desempeñan en condiciones óptimas hay una reducción en el ausentismo, un incremento en la moral laboral y una mejora en la productividad, estos beneficios se traducen no solo en el mejor entorno de trabajo, sino en un impacto positivo en la economía de nuestro país.

Es por ello, que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, al reflexionar sobre la importancia de este proyecto de reforma queremos hacer un llamado a todas y a todos para que pensemos en el futuro de las y los trabajadores mexicanos, aprobar esta reforma es un mensaje claro que en México el bienestar de las y los trabajadores no es negociable.

Además, la implementación de esta reforma subraya el papel del Estado como garante de los derechos humanos y la justicia social. Es nuestra responsabilidad legislar en favor de un entorno de trabajo no solo sea eficiente, sino que también respete y valore la dignidad de las personas.

La creación de las leyes como la Ley Silla, es parte de este compromiso y es un paso importante hacia un país donde cada trabajador pueda desempeñar su labor en condiciones que no solo respete sus derechos, sino que también promueva su salud y bienestar. Votar a favor de esta reforma es un acto de coherencia con los principios de la "Cuarta Transformación" que han defendido a lo largo de su historia el respeto a la dignidad de las personas, la promoción de condiciones, de que un trabajo sea justo y el compromiso de velar por el bienestar de la ciudadanía.

Aprobemos la Ley Silla y hagamos de México, un país donde trabajar sea sinónimo de dignidad y bienestar.

Al mismo tiempo y, por último, quiero reconocer el trabajo de la legislatura pasada.

Y, bueno, creo que aquí algunos Senadores no están a los que queremos reconocer, pero cabe recordar que la Senadora del Partido del Trabajo, Geovanna Bañuelos, en coordinación con otros legisladores de distintos partidos como lo fue Paty Mercado, Napoleón Gómez, Aníbal Ostoa, apoyaron, crearon, hicieron esta reforma denominada la Ley Silla, siendo aprobada en la legislatura pasada, lo cual sirvió como antecedente para lograr un acuerdo parlamentario de todas las fuerzas políticas mismas que se aprobará el día de hoy.

Es cuanto. Muchas gracias.

PRESIDE LA SENADORA IMELDA CASTRO CASTRO

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Ortiz Pérez.

La Senadora Ruth González Silva, del PVEM, nos ha instruido para que su intervención se integre en el Diario de los Debates.

Se integra el posicionamiento de la Senadora Ruth González Silva.

DOCUMENTO

Continúa en el uso de la palabra la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: Muchas gracias. Muy Buenas tardes a todas y a todos.

De manera particular hoy me da muchísimo gusto venir a la máxima tribuna del país a hablar de un tema más que sensible, pero sobre todo más que justo.

En el PRI, estamos y siempre estaremos apoyando a los trabajadores de México.

Reformar la Ley Federal del Trabajo para apoyar y fortalecer para que los trabajadores tengan un descanso en su jornada laboral, pero sobre todo tengan una silla con respaldo en la jornada laboral, es más que justo.

Esta iniciativa, sin duda, apoya a millones de trabajadores en México.

En hospitales, en restaurantes, en hoteles, en centros comerciales, en empresas, en bancos, en fin, en todo, aquí mismo.

Nuestros trabajadores de resguardo, nuestros trabajadores de seguridad, nuestros trabajadores de apoyo al servicio parlamentario, en todas las sesiones, están de pie y eso hay que reconocérselos.

Estar de pie cansa, pero sobre todo también trae problemas de salud y, entonces, hoy, también nuestro compromiso es proteger la salud. Y trabajar durante largos periodos de tiempo trae problemas de salud como columna vertebral, como pie diabético, como hipertensión arterial, como várices.

Y, entonces, se trabajan dos temas: la salud y los derechos de los trabajadores. Porque no solamente son jóvenes los que trabajan de pie, también están personas de la tercera edad, también están discapacitados que merecen todo nuestro apoyo y respaldo para que tengan una silla en su jornada laboral, pero también hay muchas mujeres.

Y hoy debemos apoyar y respaldar a las mujeres, a las mujeres y, sobre todo, a las mujeres embarazadas.

Las mujeres embarazadas que en el periodo de embarazo requieren más apoyo, más apoyo y más respaldo.

A las mujeres que durante su jornada laboral deben de permanecer con tacones, cómo se lastiman la columna.

Hoy más que nunca tenemos que comprometernos a seguir defendiendo los derechos de los trabajadores.

Hoy más que nunca, conmino a los empresarios, a los empleadores, que vean esta Ley Silla como una gran oportunidad de generar un ambiente de cordialidad entre los trabajadores, para que los mismos trabajadores lleguen a su centro de trabajo con alegría, con emoción, con compromiso.

Y si así se hace, sin duda, va a haber mayor competitividad en el trabajo. Eso es lo que tenemos qué hacer.

Pero, por otro lado, México ha sido un país de vanguardia y, también, el Constituyente de 1917 establece los derechos a los trabajadores y a la salud. Que sea 2024, este año, en donde refrendemos ese compromiso hacia los trabajadores de México.

Pero no solamente, porque la Organización Internacional del Trabajo ha dicho que es necesario que se dote de una silla a los trabajadores y trabajadoras que estén en tiempos largos.

Por favor, hoy les pido, y sé que todos vamos a apoyar y respaldar esta iniciativa, pero también es importante que los trabajadores sepan y que todos difundamos esta ley para que sepan que tienen un derecho más, la difusión de esta ley es fundamental y, también, quienes no cumplan con esta disposición van a tener que ser sancionados, pero también es importante mencionar que necesitamos que se les garantice su derecho de audiencia a los trabajadores.

Por otro lado, creo que también es importante que a los trabajadores al Servicio del Estado también se les beneficie con la Ley Silla.

¿Qué va a suceder? Cuando regresemos a nuestros estados y nos pregunten los trabajadores al Servicio del Estado que si van a hacer beneficiados con la Ley Silla.

¿Y qué les vamos a decir? Que no, ellos también están de pie, están en ventanillas, atienden al público, están en filas atendiendo diferentes trámites.

Yo planteo que de igual manera se reforme la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado para beneficiar a los trabajadores del Estado.

Y decirles que estoy muy contenta porque sé que esta Ley Silla va a beneficiar a los trabajadores y trabajadoras y en el PRI, reitero, estamos y estaremos siempre protegiendo los derechos de los trabajadores.

Es por los trabajadores y las trabajadoras de México.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Ávalos Zempoalteca.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del grupo parlamentario del PAN, hasta por diez minutos.

El Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Con el permiso de la Presidencia.

Hoy es un día muy especial, la verdad que da gusto.

Ojalá que hubiera muchísimos días como el día de hoy el poder estar aprobando ese tipo de reformas. Reformas en donde realmente se está ayudando y se está beneficiando a los mexicanos, pero en especial a todos los trabajadores de nuestro país.

Hace unos cuantos minutos aprobamos una ley en lo que es terminar precisamente con lo que es la brecha salarial. Hoy tenemos que tener esa igualdad entre hombres y mujeres en cuestión de salario.

Y en este momento, también, vamos a votar otra iniciativa que es muy importante, que la hemos denominado la Ley Silla.

Y, bueno, no es nada más es esto, quiero comentar que varias reformas en materia laboral se han aprobado aquí en este Senado y, sobre todo, de una forma unánime.

Una de ellas, en esta Legislatura, precisamente, lo que fue el salario mínimo que ya nunca debe de estar por debajo de lo que es la inflación.

Por el otro lado, el garantizar los derechos laborales a los deportistas profesionales. Hoy también los deportistas profesionales deben de tener salarios dignos, igual, en este caso, igualitarios.

Y también igual se garantizaron los derechos humanos a la salud mental en lo que es el trabajo.

Apoyo en el periodo de lactancia, se incrementó el periodo de lactancia.

También hubo una reforma muy importante para los trabajadores independientes que pudiesen afiliarse de manera voluntaria a lo que es el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Otra reforma que también se dio en el 2023, fue una reforma para los trabajadores del campo, en donde ellos también deben de tener todas sus prestaciones.

Y, por supuesto, hubo un esquema en el cual se aumentaron los días de vacaciones pagadas. Y también, igual, recuerdo muy bien que salió por unanimidad.

Y otras reformas como teletrabajo, en donde ya hoy puede estar trabajando desde casa y también, igual, estar percibiendo buen sueldo.

Pero hoy estamos ante una oportunidad histórica para dar un paso significativo en la protección de la salud y de los derechos de los trabajadores de nuestro país.

La llamada "Ley Silla" es más que una reforma a la Ley Federal del Trabajo, es un reconocimiento esencial a la dignidad laboral y el bienestar humano.

En México miles de personas que sabemos que están trabajando y por su actividad simple y sencillamente no tienen un descanso.

Hoy, el poder aprobar esta ley, ya van a poder tener un pequeño descanso.

Miles de personas pasan largas jornadas de trabajo de pie, particularmente en sectores como el comercio, servicios y lo que es la industria.

Esa práctica es inhumana, por lo tanto, tiene consecuencias muy graves en lo que es la salud.

Estudios han demostrado que permanecer mucho tiempo de pie tiene cuestiones como dolor de espalda, várices, lesiones en las rodillas y hasta enfermedades cardiovasculares como infartos y derrames cerebrales.

La fatiga y el dolor muscular también afecta directamente al estado de ánimo y, por supuesto, lo que es su rendimiento.

Hoy sabemos que el 45 por ciento de las personas que trabajan en condiciones y que no reciben apoyo por parte de sus empleadores para mitigar estas afectaciones, pues hoy lo que estamos haciendo es precisamente ayudar a toda la clase trabajadora.

Imagínense el impacto de saber que la empresa para la cual trabaja no valora bien ni tu salud ni tu bienestar.

Esta falta de atención es una falla en derechos humanos y también un problema económico, porque afecta negativamente la productividad y genera altos índices de ausentismos laborales.

La ley silla busca cambiar esto, con esta reforma los empleadores estarán obligados a proporcionar un número adecuado de sillas con respaldo ubicados en áreas específicas de descanso.

Además, no podrán exigir que los trabajadores permanezcan tanto tiempo de pie en jornadas laborales muy largas.

Esas medidas, que ya están implementadas desde hace ya algunas décadas en países como Argentina, Chile, España, resguardan la salud física y promueven la satisfacción laboral y un ambiente de trabajo más humano y colaborativo.

Esta ley debe de ser tomada como una inversión por parte de los empleadores. Cuando un trabajador tiene la oportunidad de descansar y alternar posturas durante el día, reduce significativamente su nivel de estrés y también lo que es la ausencia, lo que mejora en su actitud y, por supuesto, lo que es su desempeño.

Eso se traduce en beneficios tangibles para las empresas, porque va a mejorar en este caso el que no tengan tanta rotación de personal, van a tener una reducción del ausentismo e incluso mejora la calidad en la atención de los clientes y en los procesos internos.

A quienes han señalado posibles dificultades de implementación les digo que toda transformación requiere esfuerzo, habrá que trabajar en la adaptación de espacios y la readecuación de reglamentos internos de las empresas, pero debemos reconocer y también debemos de recordar que el bienestar de las personas trabajadoras no es negociable.

Más del 56 por ciento de quienes trabajan de pie consideran que esta reforma mejorará su calidad de vida para ellos y, por supuesto, también, igual, para todo lo que es su familia.

Y por supuesto que, con esta ley, el poder aprobar esta ley va a traer muchísimos beneficios a todos y cada uno de los trabajadores.

Por eso hacemos un llamado a aprobar esta reforma, nuestro país no puede seguir ignorando el costo humano de las personas que laboran inadecuadamente.

Es momento de dignificar a todos los trabajadores de nuestro país.

Y también quiero hacer un reconocimiento a la Senadora Patricia Mercado, quien fue una de las Senadoras impulsoras precisamente de esta iniciativa y que el día de hoy se ve cristalizado precisamente este proyecto.

A todos los trabajadores, y tenemos que empezar precisamente aquí en casa, a quienes nos ayudan, quienes son nuestros colaboradores, debemos desde el Senado poner el ejemplo, así que también, igual hacemos un llamado a Servicios Generales para que inmediatamente, una vez aprobada esta ley, ponga las condiciones correspondientes para que todos los trabajadores tengan precisamente su silla de descanso.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muchas gracias, Senador Martín del Campo.

Honorable Asamblea, la Senadora Luisa Cortes García nos extiende una cordial invitación para conocer la obra de los artistas Eddie y Jonathan Vásquez, pintores oaxaqueños que realizan la exposición pictórica "La dupla" en el lobby, ubicado en la planta baja de este recinto.

Asistamos a conocer el arte que celebra la belleza y diversidad de Oaxaca.

Para cerrar este segmento de posicionamientos de grupos parlamentarios, tenemos la participación del Senador Alfonso Cepeda Salas, del Partido Morena, hasta por diez minutos.

El Senador Alfonso Cepeda Salas: Gracias, señora Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, donde quiera que estén. Senadoras y Senadores:

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, es de suma importancia evitar lapsos prolongados de trabajo de pie, para proteger la salud y el bienestar de las y los trabajadores.

Las jornadas laborales de pie pueden tener, ya se dijo, un impacto negativo en la salud física y mental, como problemas musculoesqueléticos circulatorios, fatiga crónica y estrés.

De ahí que las reformas propuestas permitirán reducir los riesgos de salud asociados y, en consecuencia, aumentará la productividad, ya que a mayor descanso y mejor salud se incrementará la eficiencia y habrá menor ausentismo laboral.

Pero lo más importante es que las personas trabajadoras tendrán condiciones laborales dignas, se sentirán respetadas y valoradas, lo que se traducirá en una mejor condición de vida.

Ahora bien, esta reforma no debe ser letra muerta, no será letra muerta porque no es simplemente declarativa. Los patrones que incumplan con el mandato de ley deberán ser sancionados con las multas correspondientes.

El artículo 1001, de la ley vigente, establece multas al patrón que viole las normas contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo, el cual deberá armonizarse en un plazo no mayor a 180 días, a partir de la entrada en vigor del Decreto a lo establecido en la fracción V del artículo 132 de la ley que aquí reformamos.

Desafortunadamente, trabajar de pie y sin descanso es una realidad en diversas empresas. De acuerdo con la Plataforma OCC Mundial, al menos para 55 por ciento de las personas que laboran en esta postura, no existe ningún tipo de apoyo de sus empleadores para mitigar las consecuencias.

De las personas que laboran de pie durante su jornada laboral, 35 por ciento lo hacen por más de ocho horas al día y, 47 por ciento en periodos de entre cuatro y ocho horas.

La Ley Silla constituye un paso hacia la salud y el bienestar de las trabajadoras y los trabajadores de México; sin embargo, en Morena sabemos que no es suficiente, es necesario continuar perfeccionando la legislación para salvaguardar los derechos de las personas trabajadoras que laboran de pie bajo el principio de progresividad.

De acuerdo con los especialistas, el límite de exposición seguro en una postura vertical es de 40 minutos ininterrumpidos; estar de pie más de dos horas seguidas afecta la zona lumbar y la cadera y, más de tres afecta las extremidades inferiores.

Con la Ley Silla se busca cambiar la cultura laboral en el país, se busca hacer efectivo el derecho al descanso y posibilitar el derecho a la salud, al bienestar y a una vida digna.

Sin duda, este Pleno del Senado de la República aprobará, por unanimidad, el dictamen que aquí discutimos. No nos cabría en la cabeza, a estas alturas del siglo XXI, negarle a las trabajadoras y trabajadores una silla, una silla con respaldo que hasta hoy nos dimos cuenta les hace falta durante su jornada laboral para descansar o evitar trabajar de pie.

La historia de la Ley Silla también ya se comentó, no empieza a escribirse hoy, como bien lo señala el dictamen se remonta a principios del siglo XX en países como España, Chile, Argentina y otros.

Tenemos que asumir que estamos llegando tarde. Hemos comprendido, un siglo después, que las y los trabajadores de la educación en México y de todos los ámbitos son seres integrales antes que agentes productivos, de ahí que no podemos perder de vista que el fondo de la propuesta es reconocer a las personas trabajadoras el derecho al descanso durante la jornada laboral, lo que por añadidura redundará en beneficio de la eficiencia en el trabajo y la productividad.

Es un reconocimiento a su integridad humana y es un recordatorio de que son seres humanos y no extensiones de máquinas o pura fuerza de trabajo, es un acto que busca el bienestar de la clase trabajadora inscrito en la progresividad de los derechos y la conquista de mejores condiciones de trabajo, lo que la "Cuarta Transformación" asume como postulado.

Y es, sin duda, una decisión que nos convoca a todas las fuerzas representadas en este Senado de la República.

En la División Internacional del Trabajo los modelos económicos de los países en desventaja no reparan en las precarias condiciones laborales, es de hecho un contrasentido de las democracias occidentales enarbolar, por un lado, el discurso democrático y de los derechos humanos.

Y, por el otro, perpetuar la precariedad laboral en los países, bajo su égida. Cómo olvidar que México negoció, en 1994, el Tratado de Libre Comercio en América del Norte ofreciendo como ventaja comparativa, su fuerza de trabajo barata.

Ahora bien, es importante señalar que el desgaste físico progresivo que deteriora la salud de las personas trabajadoras afecta, diferenciadamente, a las mujeres, quienes hoy por hoy siguen sobrellevando la carga familiar, de ahí que la problemática laboral amerita siempre un diagnóstico y soluciones con perspectiva de género.

Por ahora esta reforma está dirigida a mujeres y hombres que trabajan de pie gran parte de su jornada laboral, generalmente del sector servicios, obliga a los empleadores a proporcionar sillas con respaldo en áreas adecuadas dentro de las instalaciones de trabajo.

En caso de que las funciones no permitan sentarse, los empleadores deberán otorgar pequeños periodos de descanso.

Pensemos, por ejemplo, en las trabajadoras de las maquiladoras con su incesante y mecánica labor en la línea de producción, mientras las atormenta la problemática familiar que tienen en su casa, ellas ahí dejan la vida. Después de 15 años de estar de pie serán sustituidas, sin reparo alguno.

Con estas reformas se evitan riesgos en la salud de las y los trabajadores, se promueve un entorno laboral más ergonómico y se humanizan las condiciones laborales en México.

Se da un paso más en la dignificación de la clase trabajadora, y se ponen en el centro sus problemas y necesidades.

Las y los trabajadores de México ya no están solos.

Para este Senado de la República esta reforma representa una gran oportunidad para demostrar, en unidad, que el pueblo es primero.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muchas gracias, Senador Cepeda Salas.

Agostados los posicionamientos, procedemos a la discusión, en lo general, del dictamen.

Si bien tenemos regulado en nuestro Reglamento el debate cuando se manifiestan oradores y oradoras en un solo sentido, esta Presidencia será flexible para permitir que todas y todos aquellos Senadores y Senadoras que quieran manifestarse sobre este dictamen lo puedan hacer durante esta etapa de la discusión.

Lo anterior, con la finalidad de establecer las condiciones para que participen el mayor número posible, por lo que se otorgará el uso de la palabra intercalando las intervenciones de manera proporcional y cuidando la representación de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

En consecuencia, vamos a dar inicio a la discusión en lo general, como dijimos, en esta primera ronda, hasta cinco minutos, con el Senador Ángel García Yáñez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Senador Ángel García Yáñez: Con la venia de la Presidencia.

Hoy subo a esta tribuna con la convicción de que el trabajo digno no solo es un derecho, sino un reflejo de los valores que construyen nuestra nación.

Estoy aquí para hablar de una reforma que puede parecer sencilla a lo mejor, pero que guarda un profundo simbolismo.

La Ley Silla, una reforma a la Ley Federal del Trabajo que prioriza la dignidad, el descanso y el bienestar de cada trabajadora y cada trabajador mexicano durante sus jornadas laborales.

En Morelos, tierra de Emiliano Zapata, cuna de luchadores sociales y símbolo de justicia, sabemos que el trabajo dignifica, el trabajo es el pilar que sostiene el desarrollo, pues en cada esfuerzo humano se construye el progreso y la grandeza.

A pesar de ello, sabemos que muchas veces el trabajo ha sido sinónimo de sacrificios desmedidos, muchas veces el esfuerzo pasa desapercibido.

Es hora de darles el valor y la dignidad que merecen todas y todos.

Por eso la Ley Silla no es solo una reforma, es un acto de justicia, reconoce que nadie debería de ser forzado a permanecer de pie durante largas jornadas de trabajo, ni a trabajar bajo condiciones que dañan su salud física y mentalmente.

Es un recordatorio de que el bienestar, de quienes construyen este país con sus manos y su esfuerzo deben de estar en el centro de nuestras decisiones.

La evidencia científica, desde luego, es muy clara, permanecer de pie durante periodos prolongados, no solo causa fatiga, sino también problemas de salud mucho muy graves, como complicaciones cardiovasculares.

Además, estas condiciones afectan principalmente a los sectores más vulnerables, aquellos que muchas veces no son escuchados.

Hoy, con esta reforma, les estamos diciendo a las trabajadoras y a los trabajadores de Morelos, y de todo México, que no están solos.

Les estamos diciendo que en este Senado no es un lugar distante ni ajeno a su realidad.

Aquí estamos para honrar su esfuerzo y para garantizar que su dignidad no sea una moneda de cambio en el mercado laboral.

Esta reforma establece algo muy sencillo, pero profundamente humano, las empresas estarán obligadas a proporcionar asientos o áreas de descanso adecuadas durante las jornadas laborales.

No solo estamos legislando por una ley, estamos legislando por la dignidad, por la salud y por el derecho a un trabajo verdaderamente humano.

Por último, quiero decirles a los trabajadores y a las trabajadoras de México que estamos aquí para ustedes, seguimos escuchándolos, seguimos trabajando para que sus derechos sean reconocidos y garantizados.

¡Que viva la dignidad del trabajo y de las trabajadoras y de los trabajadores!

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDE EL SENADOR
JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN**

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senador García Yáñez.

Siguiendo con la discusión, en lo general, tiene el uso de la palabra ahora el Senador Carlos Alberto Evangelista Aniceto, del grupo parlamentario del Partido Morena.

El Senador Carlos Alberto Evangelista Aniceto: Con el permiso del pueblo de México. Compañeras y compañeros Senadores:

La discusión que hoy nos reúne no solo es una reforma de ley más, ya que ésta llegará profundamente a cada uno de los trabajadores de México.

La Ley Silla no es simplemente una propuesta de reforma laboral, es un acto de justicia social que busca devolver la dignidad a quienes diariamente sostienen nuestra economía con su esfuerzo y trabajo, y es reconocerle sus derechos.

En un país de más de 57 millones de personas ocupadas, según datos del Inegi, una proporción significativa enfrenta condiciones laborales que atentan contra su bienestar, el bienestar físico y emocional de las y los trabajadores, que está relacionado directamente con su productividad.

Estudios han demostrado que brindar condiciones laborales dignas reduce el ausentismo y mejora el rendimiento. Sin embargo, en México fue normalizado que millones de personas trabajen largas jornadas sin un lugar para sentarse, soportando el desgaste físico que eso implica.

Pero para las Senadoras y Senadores de esta “Cuarta Transformación” y para este gobierno humanista que encabeza nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum es y será siempre una prioridad velar por las y los más vulnerables de nuestro país, porque no es un lema de campaña: que por el bien de todos, primero los pobres; es un compromiso real y tangible de hechos y resultados a favor de las y los mexicanos, que en esta reforma en específico es un acto de justicia con las y los trabajadores de nuestro país.

De esta justicia en otros sexenios no se veía o se veía muy lejana o hasta inexistente, porque la política que encabezaban los gobiernos neoliberales era de exprimir al trabajador hasta la última gota de sudor, con los salarios de miseria y jornadas laborales extensas, pero ya nunca más dejaremos que nuestra fuerza laboral se quede atrás.

Esta ley compañeras y compañeros, también es una respuesta a las brechas de inequidad en los centros de trabajo, en la cual causa fatiga crónica a los trabajadores y trabajadoras, generando malas condiciones de salud a mediano y largo plazo, ya que las personas que laboran todo el tiempo de pie son mayormente susceptibles a sufrir infarto cardíaco o un derrame cerebral, las cuales, tiene que ver con el retorno venoso, es decir, la tasa de flujo sanguíneo de vuelta al corazón, según datos de la investigación americana de epidemiología.

También debemos recordar que los derechos laborales son derechos humanos y cuando los defendamos construimos así un país mucho más justo y equitativo.

Esta reforma puede convertirse en un símbolo de lucha para los sectores más desprotegidos e inspirar así a futuras acciones legislativas para que se sigan cerrando las brechas, como es la jornada laboral de 40 horas, eliminando así el falso discurso y la narrativa de que solo el sacrificio físico es trabajo, porque el derecho a condiciones laborales dignas no debe ser un privilegio sino una garantía.

Hemos tenido la oportunidad de demostrar que este Senado legisla para el pueblo, para quienes no tienen voz y cuyos derechos han sido ignorados durante décadas, y que las y los Senadores de Morena luchamos siempre por la justicia social, y no podemos y no debemos fallarle hasta que la dignidad se haga costumbre.

Es cuanto.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senador Evangelista Aniceto.

Tiene la palabra el Senador Gilberto Hernández Villafuerte, del grupo parlamentario del PVEM.

Se inscribe para hechos la Senadora Amalia García, con mucho gusto.

El Senador Gilberto Hernández Villafuerte: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

En la declaración del centenario de la Organización Internacional del Trabajo, se estableció que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para un trabajo decente.

Condiciones que debemos velar para fortalecer a la clase trabajadora, que día con día entrega su tiempo, esfuerzo y dedicación para contribuir al desarrollo social de nuestro país.

Debemos recordar que el trabajo es una actividad que requiere del esfuerzo físico e intelectual de la persona trabajadora, y que se presta a cambio de una retribución económica, sin embargo, ante jornadas laborales prolongadas, el deterioro físico y mental se presenta en las personas trabajadoras y se convierte en un foco de atención para prevenir futuras consecuencias que afecten su salud.

Esto implica no solo la disminución de la energía y la eficiencia laboral, sino que también de la capacidad y la productividad con la que trabajan las personas.

Es por ello que el descanso es un derecho humano que ya se preveía en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que hoy, con el presente dictamen, debemos refrendar para cuidar de quienes son el pilar de las familias mexicanas.

Ahora honraremos el esfuerzo de la clase trabajadora, el corazón que da vida a nuestra sociedad y a nuestra economía.

Este dictamen que garantiza el derecho al descanso y el acceso a una silla con respaldo representa un triunfo en la lucha histórica por las condiciones laborales dignas.

Es un recordatorio, de que los derechos de los trabajadores no son concesiones sino conquistas que reflejan el valor de su esfuerzo y su dedicación diaria.

La inclusión de estas medidas claras, concisas y contundentes en la Ley Federal del Trabajo no solo responden a necesidades prácticas, como la prevención de enfermedades y la mejora del bienestar físico, sino que también reafirma la dignidad del trabajo en todas sus formas.

Ninguna persona debería enfrentarse a jornadas de trabajo de pie, ni ser forzado a condiciones que comprometan su salud y su futuro.

Con esta reforma, el mensaje es claro y contundente.

La protección de los derechos laborales es y debe seguir siendo una prioridad irrenunciable que favorezca a quienes sustentan el crecimiento económico y el desarrollo de nuestra sociedad, sin embargo, debemos ser realistas, aún existen grandes brechas de desigualdad que tenemos que atender.

La clase trabajadora necesita continuar unida y nosotros debemos seguir impulsando mecanismos jurídicos que otorguen las herramientas necesarias para hacer valer sus derechos laborales.

Cada derecho conquistado abre las puertas a nuevas demandas por justicia y equidad.

Hoy se alcanza un nuevo logro para asegurar que en estos descansos periódicos cada persona trabajadora cuente con un lugar donde poder sentarse en condiciones humanas.

Este avance es una prueba de que cuando las voces se alzan juntas las estructuras cambian y el bienestar colectivo se convierte en una realidad alcanzable.

Como legisladoras y legisladores, debemos seguir luchando para que el trabajo sea dignificado y se protejan los derechos de quienes con el sudor de su frente y el desgaste de sus manos sostiene a nuestro México y brindan las necesidades más elementales a las familias mexicanas.

Finalmente, es necesario reconocer la lucha de generaciones pasadas que a través de esos movimientos hoy hemos alcanzado importantes mejoras en el ámbito laboral, sumándose la garantía de gozar del descanso digno en el trabajo y fortaleciendo la dignidad, el respeto y la justicia de la gente trabajadora.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias, por su atención.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senador Hernández Villafuerte, le agradecemos, sobre todo el respeto al tiempo.

Y, siguiendo el marco de las instrucciones expresadas al inicio de esta discusión, de procurar la mayor participación de los grupos parlamentarios, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la Senadora Amalia García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Continuaremos con el Senador Heriberto Aguilar Castillo.

Adelante, Senadora.

La Senadora Amalia Dolores García Medina: Muy amable, estimado Presidente. Compañeras y compañeros:

Es de justicia señalar que hay iniciativas que han sido posibles, porque ha habido compañeras y compañeros legisladores que se han dedicado a poner por delante el consenso y el acuerdo en beneficio de los derechos de mexicanas y mexicanos.

En este caso, específicamente en lo que se ha llamado la Ley Silla, que además me parece una denominación muy acertada, lo que está en el centro es que nosotras, nosotros ratifiquemos en esta votación nuestro compromiso con el derecho al descanso en la jornada laboral.

Ha sido larga la lucha de las y los trabajadores para garantizar que se reconozca que tienen derechos, pasaron muchos años, hace bastante tiempo antes de que eso sucediera.

México, sin embargo, se convirtió en un país importante en esta materia en el ámbito internacional, porque con la Constitución de 1917, una Constitución que tuvo como contenido un gran compromiso social y fue pionera en todo el planeta.

El artículo 123 reconocía que en el texto fundamental de nuestro país derechos laborales, estuvieron antes huelgas, masacres, estuvo Río Blanco, estuvieron las luchas de los Flores Magón, las casas de Obrero Mundial durante la Revolución, pero quiero señalar estos antecedentes porque habiendo sido México pionero en derechos laborales y derechos sociales, al mismo tiempo en el derecho al descanso durante la jornada laboral, había, hay una deuda que finalmente con esto que será votado hoy será cumplida.

Y quiero hacer en esta cultura también el reconocimiento, una mención ya se hizo aquí por uno de nuestros compañeros Senadores, a la Senadora, entonces, Patricia Mercado, que el día 6 de septiembre de 2023 presentó una iniciativa al respecto, pero también el reconocimiento a Senadoras y Senadores de todos los grupos parlamentarios en este Senado de la República que suscribieron la misma.

Además de la iniciativa de la Senadora Patricia Mercado, suscribieron esta iniciativa y me parece de justicia mencionarlos, el Senador Napoleón Gómez Urrutia, la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, la Senadora Estrella Rojas Lorena, Gina Andrea Cruz Blackledge, Freyda Marybel Villegas Canché, Verónica Delgadillo García y también los Senadores Emilio Álvarez Icaza y el Senador Juan Zepeda.

La unanimidad y el consenso que se generó fue de tal magnitud que habiendo sido presentada esta iniciativa el 6 de septiembre, apenas ocho días después, ocho días después, estuvo presente el proyecto de dictamen que fue votado por unanimidad en Comisiones Unidas y esto resulta sustancial.

Hoy tenemos aquí en esta siguiente legislatura, como legado de la anterior, este gran compromiso de legislar por este derecho al descanso, durante la jornada laboral que resulta fundamental, son miles y miles de trabajadoras y trabajadores los que se verán beneficiados con esta llamada Ley Silla.

Sabemos lo que significa para su bienestar porque todas y todos hemos visto con preocupación y seguramente en muchas ocasiones, sin tomar medidas inmediatas, como en los comercios, en los restaurantes, en los bancos, en distintos ámbitos de trabajo están parados durante horas quienes laboran ahí, y que les garanticemos esto, que no solo es un derecho laboral, sino que se enmarca en los derechos humanos, resulta sustancial.

Por eso nuestro beneplácito, un respaldo a esta iniciativa y la muestra de que cuando hay conciliación, acuerdo en lo fundamental, podemos trabajar en beneficio de los mexicanos y las mexicanas, en este caso de las personas trabajadoras, por sus derechos laborales que son derechos humanos.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, Senadora García Medina.

Tiene la palabra el Senador Heriberto Marcelo Aguilar Castillo.

El Senador Heriberto Marcelo Aguilar Castillo: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores de la República. Trabajadoras y trabajadores de este país. Pueblo de México.

Me da mucho gusto venir a esta máxima tribuna a defender una causa en la que coincidimos, a un reflejo del profundo compromiso de la “Cuarta Transformación” con el humanismo mexicano.

La Ley Silla es una, no es una reforma más, es un acto de justicia, bienestar y dignidad para las trabajadoras y trabajadores que sostienen de pie a este país con un esfuerzo diario.

Quienes tenemos el sentir y estamos comprometidos con la visión de la “Cuarta Transformación”, sabemos que el bienestar de las personas debe ser el eje central de las políticas públicas, y en México, donde más de 27 millones de trabajadores y trabajadoras con jornadas amplias están de pie, es un paso fundamental para garantizar las condiciones laborales humanas. Esta reforma tiene una carga simbólica enorme.

Cuando hablamos de proporcionar algo tan simple como una silla, hablamos de restituir la dignidad arrebatada por décadas de abandono a los derechos laborales del pueblo. Esto es lo que distingue a la 4T, poner en el centro a las personas y no al capital.

Esta propuesta se suma a los grandes logros de la “Cuarta Transformación”, además de aumentar el salario mínimo al 12 por ciento para el 2025, como lo anunció nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, incrementar el empleo a nivel nacional, defender la libertad sindical y establecer pensiones dignas ahora también consagramos el derecho al descanso en favor de la salud de la clase trabajadora en nuestro país.

Sonora, mi estado, será uno de los grandes beneficiarios de esta reforma. Pienso en las miles de mujeres, en las maquiladoras, que han enfrentado jornadas de más de diez horas de pie, para ellas y para millones más la silla no solo es una mejora, es una victoria histórica.

Compañeras y compañeros, este es el México que soñamos, un México de derechos, de bienestar, de justicia, en el que avanzamos en el triunfo del pueblo.

La Ley Silla es un ejemplo de cómo avanzamos hacia un país que prioriza la dignidad y la salud de la clase trabajadora.

Me da gusto que estemos cerrando filas y demostremos que estamos comprometidos con un cambio verdadero.

Velar por los derechos de la clase trabajadora es cuidar a México. Por eso, con orgullo y convicción, votamos a favor.

Construyamos juntos la patria que merecemos.

¡Que vivan las y los trabajadores de este país!

¡Que viva México!

Es cuanto.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senador Aguilar Castillo.

Tiene la palabra ahora la Senadora Cynthia Iliana López Castro, hasta por cinco minutos.

La Senadora Cynthia Iliana López Castro: Gracias, señor Presidente.

Desde aquí quiero decirles a todos los trabajadores de la Ciudad de México, al señor Fermín, que el domingo que estaba haciendo el supermercado me acerqué cuando me estaba ayudando muy amablemente a empacar el super, le dije que cuántas horas pasaba parado. Y me dijo que más de doce horas para ganarse un apoyo.

Los señores que nos ayudan a empacar en los supermercados, los cajeros, las personas de los bancos, los meseros, la gente que apoya en la limpieza en los restaurantes, las personas que están en las fábricas, en algunas maquiladoras todavía se trabaja parado, las personas de seguridad, que muchas veces están en las casetas de vigilancia que están de pie la mayor cantidad de horas.

A todas las enfermeras de los muchos hospitales que hay en la Ciudad de México, porque la Ciudad de México se vuelve el centro de toda la zona hospitalaria del país, a todas las personas enfermeras, a todas las personas que trabajan en hospitales, que están apoyando en las labores de salud.

A todos los cajeros que aún hay instituciones bancarias que no han puesto sillas para los cajeros y pasan largas horas de pie en sus jornadas.

También a muchos estilistas y trabajadores de peluquerías que muchas veces están parados mucho tiempo.

Trabajadores de la construcción, cuántas veces no vemos a todos los trabajadores de construcción muchas horas de pie sin ningún descanso.

También a las personas que son repartidores en la Ciudad de México de aplicaciones, están ellos esperando a que llegue algún pedido por celular y a veces tienen que ir a un parque, tienen que buscar una banquita, tienen que buscar en dónde están, pero la empresa que los contrata no les probó una silla, la empresa que los contrata no les probó ningún lugar para que puedan descansar.

Entonces, si les tocó en un lugar donde el parque queda lejos o una banquita, pues están muchas horas de pie.

Para esto, hoy, en el Senado de la República, estamos aprobando la Ley Silla, una ley para que existan condiciones laborales dignas. Una ley para que todos puedan contar con una silla cuando estén haciendo sus labores, para que puedan tener una silla para su descanso, para que puedan sentarse unos minutos o se puedan sentar en ciertos tiempos para poder continuar con su labor.

Esta Ley Silla es para toda la gente que lo ha pedido y que pidió que por favor interviniéramos.

Por eso, hoy queremos decir que nos sumamos a muchos países del mundo, como Francia, como Países Bajos, como Chile, como Suecia, como Alemania, Noruega, Reino Unido, que cuentan con esta ley.

A mí me da mucho gusto que como aquí lo dice: “a la clase trabajadora se le den condiciones laborales dignas”. Y que podamos darles esta silla para que puedan tener su descanso.

Yo quiero desde aquí decir que después de esta aprobación, cuando se publique en el Diario Oficial, como Presidenta de la Comisión de Defensa al Consumidor, estaré visitando las tiendas departamentales para ver si las empresas ya pusieron las sillas a los trabajadores.

Que estaremos yendo a los lugares donde estas personas están, estaremos yendo a los hospitales para ver si ya se les apoyó con una silla.

Que estaremos visitando a los restaurantes para ver si ya se les apoyó a los meseros y a las personas de limpieza que, también quiero decir, que uno de los gremios que más pidió y solicitó esta ley fueron los trabajadores de limpieza, que aquí además de reconocer su trabajo les decimos que vamos a estar supervisando, en nuestras diferentes entidades y estados de la República, que eso se cumpla.

Esta ley silla es para que todos puedan tener ese derecho al descanso.

Entonces, bueno, muy contenta que el día de hoy lo aprobemos y estaremos haciendo jornadas de revisión para que se lleve a cabo.

Entonces desde aquí les decimos a estas tiendas departamentales que vayan comprando sillas para sus trabajadores, que no queremos volver a ver a los trabajadores de pie tantas horas.

Y aquí estamos por jornadas dignas para todos los trabajadores de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

**PRESIDE EL SENADOR
GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Tiene el uso de la palabra el Senador Adán Augusto López Hernández, del grupo parlamentario del Partido Morena, a favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Adán Augusto López Hernández: Muchas gracias, señor Presidente.

Quise hacer uso de esta tribuna esta tarde-noche, en la cual hemos dedicado prácticamente toda la jornada a hablar de justicia laboral.

Justicia laboral es verdaderamente justicia social.

Quiero iniciar haciendo un reconocimiento a dos Senadores de la República y a una exsenadora de la República y hoy gobernadora del estado de Campeche, al maestro Senador José Antonio Álvarez Lima.

Al compañero Presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña.

Y a nuestra amiga compañera exsenadora y hoy gobernadora constitucional del estado de Campeche, Layda Sansores San Román.

Y quise hacerlo en esta tarde porque creo que en el Senado de la República debemos todos los días trabajar para terminar con especulaciones, terminar con los gacetilleros que de mala fe dan por ciertas versiones o se inventan versiones o gacetilleras, que desde luego no lo son.

Platicaré que hace algunos meses, cuando celebramos nuestra reunión plenaria, en la cual los compañeros hicieron el favor de elegirme por unanimidad como coordinador del grupo parlamentario, la entonces Presidenta electa y hoy Presidenta de la República me dijo: "Tú sabes bien lo que es el humanismo mexicano y que no se te olvide nunca que parte del humanismo mexicano es que haya justicia laboral, que haya seguridad, estabilidad para todos los trabajadores, y más para los trabajadores del Senado".

Y quienes militamos en este movimiento, y hablo de los compañeros desde luego de Morena, pero también de los del PT y de los del Verde, dimos una lucha añeja acompañando al entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que terminara, de una vez y para siempre, el outsourcing.

Y luchamos contra vicios desde hace muchísimos años.

Y hace un mes aproximadamente el Senador Álvarez Lima me dijo: "Oiga, pues hay que hacerlo de una vez y para siempre".

Y hoy quiero anunciarles que el outsourcing se termina en el Senado de la República.

Que termina... Bueno, y lo digo en esta tribuna porque, primero, para todos y cada uno de ustedes, quienes son los que verdaderamente mandan en esta Cámara, estén enterados, y sobre todo para que el pueblo de México esté enterado.

Terminan finalmente con este año dos absurdos contratos que se tenían celebrados con una empresa denominada extrañamente, el último, los anteriores no sé, porque yo no volteé a ver para atrás, denominada Fonatur Infraestructura y Prestación de Servicios.

Dos contratos que significaban un costo de 189 millones de pesos al año, por el cual ellos ponían a disposición del Senado de la República un número máximo de 520 trabajadores y un número mínimo de 300.

El Senado de la República durante años pagó puntual el monto de los contratos y nunca pasaron de más de 400 trabajadores los que efectivamente prestaban sus servicios.

Y hoy a ustedes y a los trabajadores, los compañeros trabajadores del Senado de la República, les informo que Fonatur va a liquidarlos a ellos en sus prestaciones y que nosotros a partir del 1 de enero los vamos a contratar como empleados de confianza de este Senado.

Ejemplifico algunos casos, los compañeros esos que todos los días encontramos en los pasillos, ganaban siete mil 100 pesos mensuales; recibían, aunque el Senado entregaba dos mil, ellos recibían mil pesos mensuales en vales de despensa; tenían derecho a la alimentación, pero pagaban una cuota diaria para poder tener acceso al restaurante o a los alimentos, o sea, en realidad les cobraban sus alimentos.

A partir del 1 de enero que sean contratados, porque vamos a contratar a 390 trabajadores, que son ellas y ellos mismos, aquel que devengaba 7 mil 100 pesos mensuales va a recibir 11 mil pesos mensuales.

Va a recibir dos mil pesos mensuales en vales de despensa, sin intermediarios; van a ser afiliados al ISSSTE, excepto un caso, que tiene una enfermedad grave, que va a vencer a esa enfermedad y que vamos a continuar dándole el servicio en el Seguro Social, para hacerle su convenio.

Va también...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Esta Presidencia.

Un segundo, Senador López Hernández.

Esta Presidencia, nadie ha reclamado, pero pido comprensión de la Asamblea para que pueda terminar el Senador López Hernández su exposición, dada la importancia del tema que se está presentando.

El Senador Adán Augusto López Hernández: Van a recibir a fin de año, desde luego, aparte del aguinaldo, al que tienen derecho y durante al año a todas las prestaciones a las que tienen derecho.

Van a recibir, a fin de año, en lugar de dos mil pesos como un bono navideño, 14 mil 100 pesos al final de cada año.

Aun con ese 54 por ciento de aumento en su salario, porque algunos, los que cobraban que son los siete mil 100 como ya expliqué, van a pasar a 11 mil pesos, hay algunos que tienen un ingreso de siete mil 500, progresivamente van a recibir ese beneficio.

Garantizamos la contratación ya como personal del Senado a ese universo de 390 trabajadores.

Con todo ello, el Senado de la República va a tener un sustantivo ahorro de 82 millones de pesos al año.

Entonces, yo quise aprovechar, pero no lo hice antes porque estaba realmente sacando cuentas y tenía que comentarlo con el Presidente de la Mesa Directiva, que es de quien realmente dependen los asuntos administrativos.

Y si ustedes me lo permiten, voy a pedirles que nos acompañen el próximo martes a las 15:00 horas que es el horario de turno, vamos a tener una reunión para suscribir con ellos ya el acuerdo de contratación, como les dije, sin intermediarios, son empleados de confianza, no va a haber sindicato de por medio, la relación va a ser directa para siempre del Senado de la República con los compañeros servidores públicos.

Y si ustedes me lo permiten, yo sí quiero, porque ella inició, me consta, cuando éramos Senadores de esta lucha, Layda Sansores la voy a invitar a que nos acompañe.

Entonces, quería hacerlo del conocimiento de todos y cada uno de ustedes y reconocer que, como les dije, sí hay justicia laboral, hay justicia social, y agradezco en lo de la Ley Silla y en las anteriores votaciones en el sentido de justicia laboral, que por fin hayamos podido coincidir.

Muchas gracias a todas y a todos.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias al Senador López Hernández, por su mensaje.

Agradezco en lo personal su comentario y vuelvo a decir, que estamos en un día inédito e histórico porque el buen juez por su casa empieza y las más humildes y los más humildes trabajadores del Senado por fin tendrán reconocidos sus derechos como trabajadores de esta Casa del Pueblo

¡Muchas felicidades para las y los trabajadores de limpieza!

¡Y muchas felicidades al Pleno!

Agotada la lista de personas oradoras registradas, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente. Consulto a esta Honorable Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan.

Está suficientemente discutido en lo general, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Solicito a la Secretaría informe a la Asamblea sobre las reservas de artículos o adiciones recibidas o registradas.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Informo a esta Asamblea que no hay reservas presentadas.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Pregunto a la Asamblea, si alguien desea reservar algún artículo, no induzcan.

Al no haber artículos reservados, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto.

Sé que no es lo ortodoxo porque estamos en votación, pero quisiera pedirles a los coordinadores de los grupos parlamentarios si pudiéramos construir un acuerdo para la sesión de mañana.

Tenemos 38 votos particulares hasta ahorita, más los que se acumulen de aquí a mañana. Solo eso nos llevaría seis horas, son tres dictámenes que en esencia tratan el mismo tema, son diferenciados, pero el corazón del debate es el mismo y sería, va a ser una larga discusión, no se rehúye a eso, pero creo que deberíamos darla en las mejores condiciones posibles.

Y que podríamos organizar el debate con una sola presentación, con un solo posicionamiento de grupos parlamentarios y los votos particulares en vez de que se tripliquen porque hay Senadoras, Senadores que tienen los tres, en los tres dictámenes votos particulares, que pudiéramos disminuir a un voto particular, porque se había planteado que se disminuyera a cinco minutos, pero nos van a reclamar que el Reglamento plantea diez.

Entonces, yo quisiera pedirle a la Junta de Coordinación Política si pudiéramos mañana, por la mañana, antes de la sesión reunirnos para tratar de construir un acuerdo de cómo debatir mañana los tres dictámenes y que no nos pase lo que nos ha sucedido, que acabamos ya por cansancio, más que un debate; que merece darse en las mejores condiciones posibles.

Es mi llamado a los coordinadores de los grupos parlamentarios.

10:30, ya está, mañana 10:30 ahí en la Jucopo para tratar de construir este Acuerdo.

Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente.

Pregunto, si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador de emitir su voto.

VOTACIÓN

Informo a esta Asamblea, señor Presidente, que conforme al registro en el sistema electrónico se emitieron 103 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por lo que tenemos unanimidad.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Falta la Senadora Maki Ortiz.

Se suma el voto. Sonido en el escaño de la Senadora Maki Ortiz.

La Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez: (Desde su escaño) Yo estoy a favor, pero no me sirvió, aquí he estado.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Estás a tiempo de que se registre tu voto a favor, sin ningún problema, Senadora.

¿Alguien más?

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Se registra, señor Presidente. Son 104

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Por unanimidad está aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 132, primer párrafo y fracción V; 133, primer párrafo; 422, primer párrafo y 423, fracciones I, V, VIII y X, y se adiciona una fracción XVII Bis al artículo 133, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Son obligaciones de las personas empleadoras:

I.- a IV.- ...

V.- Proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral. En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;

VI.- a XXXIII.- ...

Artículo 133.- Queda prohibido a las personas empleadoras o a sus representantes:

I.- a XVI.- ...

XVII.- Realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores;

XVII Bis.- Obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, y

XVIII.- ...

Artículo 422.- Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para personas trabajadoras y empleadoras en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

...

Artículo 423.- ...

I.- Horas de entrada y salida de las personas trabajadoras, tiempo destinado para las comidas y períodos obligatorios de reposo durante la jornada;

II.- a IV.- ...

V.- Normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, de conformidad con lo previsto por el artículo 132, fracción V;

VI.- y VII.- ...

VIII.- Tiempo y forma en que las personas trabajadoras deben someterse a los exámenes médicos, previos o periódicos, y a las medidas profilácticas que dicten las autoridades;

IX.- ...

X.- Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, no podrá exceder de ocho días. La persona trabajadora tendrá derecho a ser oída antes de que se aplique la sanción, y

XI.- ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá emitir las normas correspondientes sobre los factores de riesgos de trabajo en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero.- Las personas empleadoras o empresas contarán con un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para adecuar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2024.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.